



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de febrero de 2009
No. 30

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

SUMARIO:

AUTORIZACION ASE/SP/0001/09-01/VI, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "YLEG, S.A. DE C.V."

COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE VINCULACION
CON MEDIOS REGIONALES.

AVISOS JUDICIALES: 375, 376, 155-A1, 470, 153-A1, 406, 143-B1, 145-B1,
408, 377, 384, 142-A1, 173-A1, 269, 97-B1, 98-B1, 99-B1, 103-A1, 283,
272, 100-B1, 284, 144-A1, 149-A1, 190-A1, 175-A1, 177-A1, 388,
133-B1, 144-B1, 497, 145-A1, 385 y 135-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 481, 172-B1, 412, 428, 424,
413 y 543-BIS.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

UNIDAD DE VINCULACION CON MEDIOS REGIONALES

ABRIL DE 2008

INDICE

	Apartado
Presentación	I
Objetivo General	II
Identificación e Interacción de Procesos	III
Relación de Procesos y Procedimientos	IV
Descripción de los Procedimientos	V
5.1 Atención y Relación con los Medios de Comunicación Regionales.	
5.1. 214010000 Vinculación con medios de comunicación regionales	
5.2 Coordinación y Supervisión de Publicidad Exterior y Señalización	
5.2.1 214010000 Supervisión y Control de Módulos de Proyección Integral para Comunicación Exterior y Señalización.	

5.2.2 214010000 Distribución de Material Informativo previo a las giras del C.
 Gobernador

Simbología	VI
Registro de Ediciones	VII
Distribución	VIII
Validación	IX

Coordinación General de Comunicación Social Unidad de Vinculación con Medios Regionales MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Edición: Primera
	Fecha: Abril de 2008
	Código: 214010000
	Página

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tiene como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumento de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

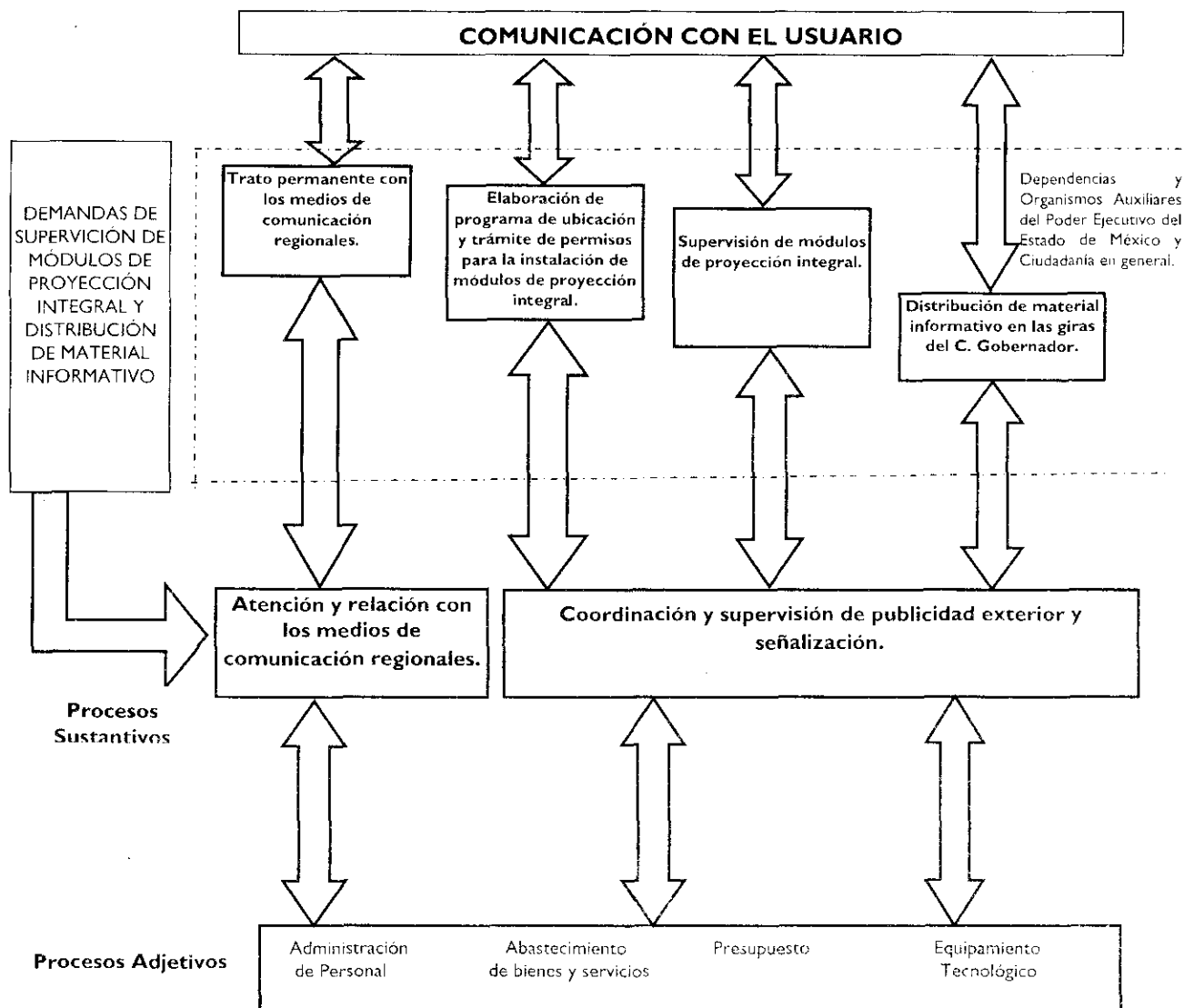
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Coordinación General de Comunicación Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas la Unidad de Vinculación con Medios Regionales, en atención a los medios regionales, la realización y distribución de material informativo en las giras del C. Gobernador, Supervisión y control de módulos de proyección integral para la difusión de comunicación exterior y señalización, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y la divulgación de las políticas que regulan su aplicación.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO UNO

Atención y Relación con los medios de comunicación regionales

Procedimiento:

Vinculación con Medios de Comunicación Regionales.

PROCESO DOS

Coordinación y Supervisión de publicidad exterior y señalización

Procedimientos:

Supervisión y control de módulos de proyección integral para la comunicación exterior y señalización.

Distribución de material informativo previo a las giras del C. Gobernador.

PROCEDIMIENTO: VINCULACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES.**OBJETIVO**

Ampliar la cobertura y difusión de las actividades del Poder Ejecutivo, mediante el fortalecimiento y vinculación del gobierno y los medios de comunicación regionales.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales y representantes de los medios de comunicación regionales.

REFERENCIAS

- Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social art.10, Gaceta de Gobierno publicado el 12 de noviembre de 2001.
- Manual General de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social, Gaceta del Gobierno, código 214010000 Unidad de Vinculación con Medios Regionales, publicado el martes 19 de junio de 2007.

RESPONSABILIDADES

La Unidad de Vinculación con Medios Regionales, es la responsable de relacionarse con los medios de comunicación regionales para conocer la opinión e impacto que tienen de las acciones y compromisos realizados por el titular del Ejecutivo Estatal.

La Unidad de Vinculación con Medios Regionales deberá:

Cerciorarse que los medios reciban y difundan la información de las acciones y compromisos realizados por el titular del Ejecutivo Estatal.

Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación deberá:

Enviar a los medios de comunicación regionales la información que se genere de las actividades y compromisos del titular del Ejecutivo Estatal.

Los Departamentos de Monitoreo de Televisión y Radio, y Monitoreo de Medios Impresos deberán:

Publicar las notas relevantes de los seguimientos informativos del monitoreo de noticieros de radio y televisión y del monitoreo de medios impresos.

Los Medios de Comunicación Regionales deberán:

Difundir la información proporcionada por la Unidad de Vinculación con Medios Regionales.

DEFINICIONES

Transcripciones. Hacer un escrito de los eventos realizados por el titular del Ejecutivo Estatal o de los miembros de su gabinete.

Boletín. Documento entregado a los medios de comunicación, donde se proporciona la información redactada como nota informativa, del evento en el que participó el Ejecutivo Estatal o los miembros de su gabinete.

Acto o Actividad de Gobierno. Se refiere a los eventos públicos o privados que encabezan el Gobernador y los funcionarios del Gobierno del Estado de México.

Cobertura de Actividades. Documento en que se relaciona al personal que deberá desempeñar las diferentes actividades necesarias para la realización del evento.

INSUMOS

Instrucción verbal de la Coordinación General de Comunicación Social.

RESULTADOS

Difusión de la acción o evento.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

1. Elaboración y Difusión de Comunicados de Prensa.

POLÍTICAS

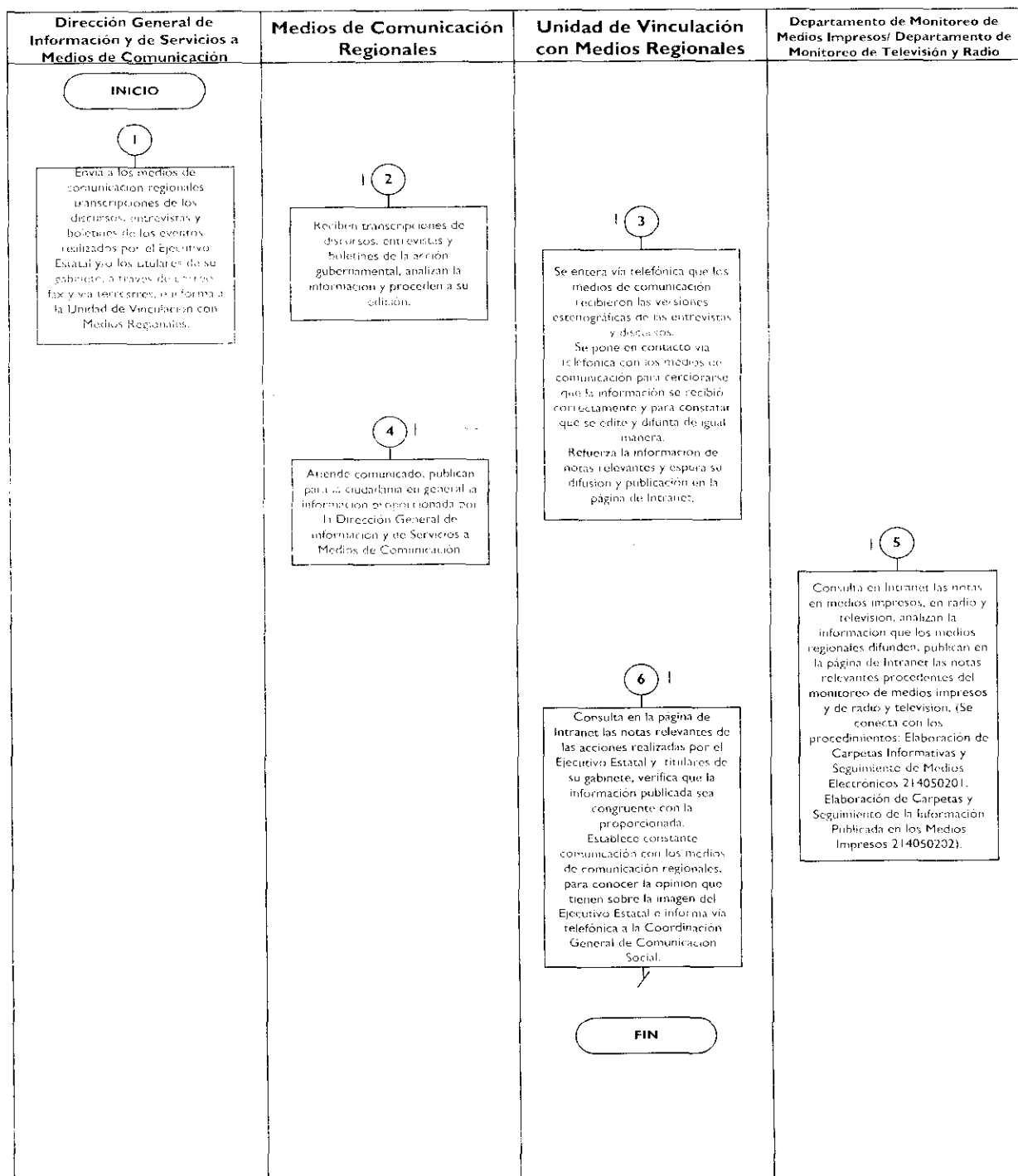
1. Toda información proporcionada a los medios de comunicación regionales, será con previa autorización de la Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación.

DESARROLLO: VÍNCULACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGIONALES

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1.-	Dirección General de Información y Servicios a Medios de Comunicación	Viene del procedimiento Elaboración y Difusión de Comunicados de Prensa. Envía a los representantes de los medios de comunicación regionales las transcripciones de discursos, entrevistas y boletines informativos de los eventos realizados por el Ejecutivo Estatal y/o los titulares de su gabinete, a través de correo electrónico, fax y vía terrestre, e informa telefónicamente a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales el envío de los mismos para que esté en contacto con los medios de comunicación regionales.
2.-	Medios de Comunicación Regionales	Reciben las transcripciones de discursos, entrevistas y boletines informativos de la acción gubernamental, analizan la información y proceden a su edición.
3.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Se enter a vía telefónica que los medios de comunicación recibieron las versiones estenográficas de las entrevistas y discursos. Se pone en contacto vía telefónica con los medios para cerciorarse que la información se recibió correctamente y para constatar que se edite y difunda de igual manera. Refuerza conjuntamente con la Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación, la información de notas relevantes con los medios de comunicación regional. Espera su difusión y publicación en la página de Intranet.
4.-	Medios de Comunicación Regionales	Atiende comunicado, publican para la ciudadanía en general la información proporcionada por la Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación.
5.-	Departamento de Monitoreo de Medios Impresos/ Departamento de Monitoreo de Televisión y Radio de la Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	Analizan la información que los medios regionales impresos y/o televisión y radio difunden, y publican en la página de Intranet las notas relevantes procedentes del monitoreo de medios impresos y de televisión y radio.

6.-	Unidad de Vinculación Con Medios Regionales	Consulta en la página de Intranet las notas relevantes de las acciones realizadas por el Ejecutivo Estatal y titulares de su gabinete, verifica que la información publicada sea congruente con la proporcionada. Establece constante comunicación con los medios de comunicación regionales, para conocer la opinión que tienen sobre la imagen del titular del Ejecutivo Estatal e informa vía telefónica a la Coordinación General de Comunicación Social.
-----	---	---

Procedimiento: Vinculación con Medios de Comunicación Regionales.



Medición**INDICADOR DEL SERVICIO**

Número de acciones de gobierno difundidas localmente

X 100

Número versiones estenográficas y boletines enviados

Porcentaje de las acciones del Ejecutivo Estatal difundidas en las localidades del Gobierno del Estado de México.

Formato e instructivos: No aplica

PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MÓDULOS DE PROYECCIÓN INTEGRAL PARA COMUNICACIÓN EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN.**OBJETIVO**

Agilizar la difusión de material de comunicación exterior y señalización, mediante la supervisión y control de módulos de proyección integral.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales y a la ciudadanía en general.

REFERENCIAS

- Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social, art.10. Gaceta de Gobierno publicado el 12 de noviembre de 2001.
- Manual General de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social, Gaceta del Gobierno, código 214010000 Unidad de Vinculación con Medios Regionales, publicado el martes 19 de junio de 2007.

RESPONSABILIDADES

La Unidad de Vinculación con Medios Regionales es la responsable supervisar y tener el control de los módulos de proyección integral que son instalados para comunicación exterior y señalización.

La Unidad de Vinculación con Medios Regionales deberá:

Elaborar proyecto de posible ubicación de módulos.
Tramitar los permisos de instalación de módulos.
Realizar recorridos de inspección física.
Supervisar que estos se hayan instalados de acuerdo al programa.
Elaborar reporte de módulos instalados.

La Dirección General de Publicidad deberá:

Realizar los trámites normativos para la impresión del material de comunicación exterior y señalización.

DEFINICIONES

Módulos de proyección integral.	Espacio fijo para difusión de obras del Gobierno.
Comunicación Exterior.	Transmitir a la ciudadanía información sobre los servicios que presta el Gobierno, mediante carteleras espectaculares, volantes y encartes.
Señalización.	Indicaciones por medio de señales, especialmente en carteleras.

INSUMOS

Instrucción de la Dirección General de Publicidad.

RESULTADOS

Reporte de módulos instalados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- 1.- Autorización e Instalación de Módulos de Proyección Integral.

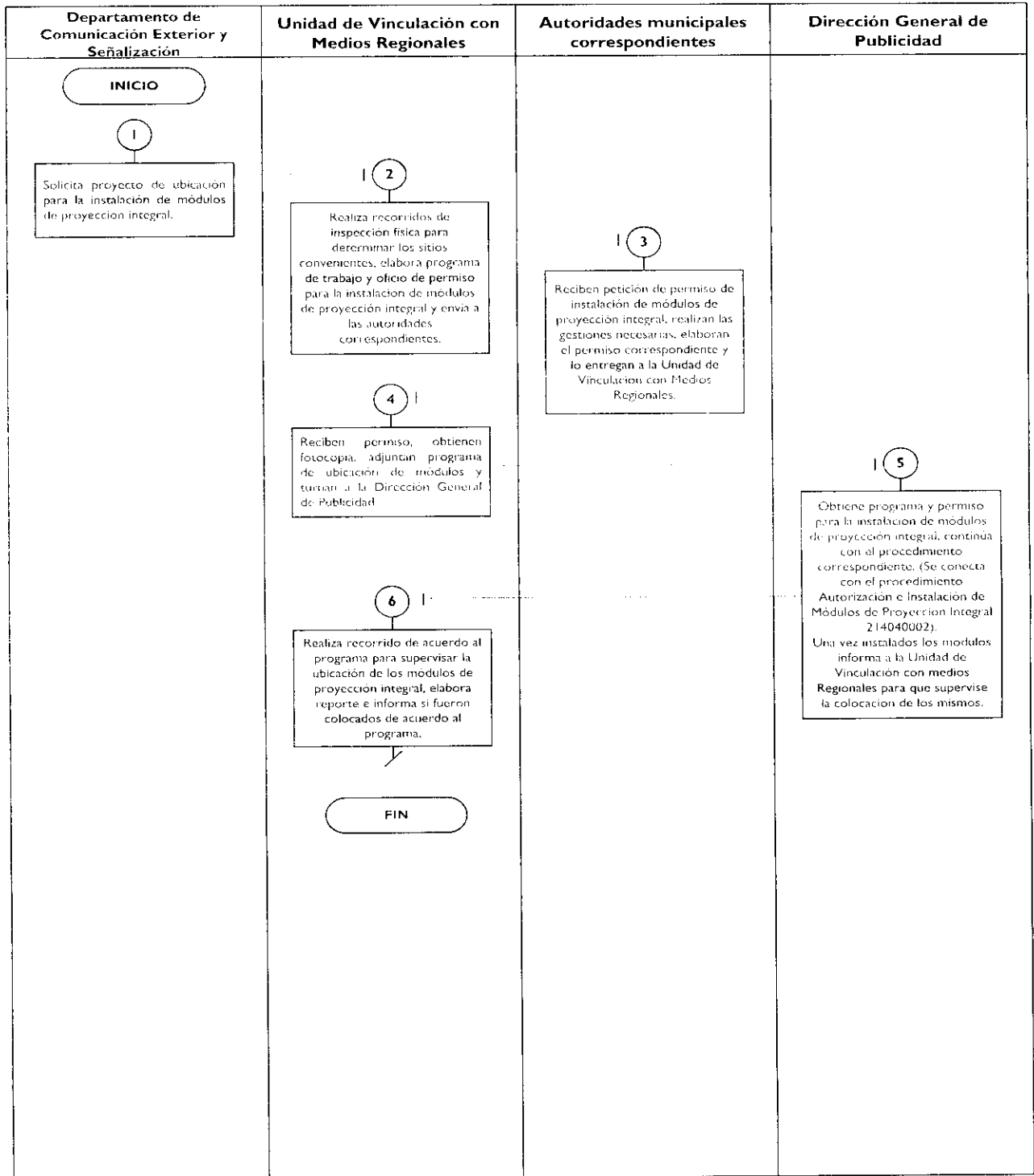
POLÍTICAS

- 1.- Una vez instalados los módulos de proyección integral, se deberá supervisar su permanencia según la vigencia del programa realizado.

DESARROLLO: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MÓDULOS DE PROYECCIÓN INTEGRAL PARA COMUNICACIÓN EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1.-	Departamento de Comunicación Exterior y Señalización	Viene del Procedimiento Autorización e Instalación de Módulos de Proyección Integral. Solicita telefónicamente a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales un proyecto de ubicación para la instalación de módulos de proyección integral.
2.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Se informa vía telefónica sobre el proyecto a realizarse, elabora proyecto de posible ubicación. Realiza recorridos de inspección física para determinar los sitios convenientes para la instalación física de módulos de proyección integral, con base a proyecto. Elabora programa de ubicación y oficio de permiso de instalación de módulos, obtienen copia del oficio y envía ante las instancias municipales correspondientes, firman de recibido en la copia y archivan.
3.-	Autoridades municipales correspondientes	Recibe petición de permiso para la instalación de módulos de proyección integral, realiza las gestiones necesarias para otorgar el permiso correspondiente. Entregan permiso en original y copia, obtiene acuse en la copia y archiva.
4.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Recibe permiso, obtiene fotocopia, adjunta programa de ubicación y turna de forma económica a la Dirección de Publicidad, obtiene acuse en las copia y archiva con la demás documentación.
5.-	Dirección General de Publicidad	Obtiene programa y permiso para la instalación de módulos de proyección integral, firma de recibido en la copia y continúa con el procedimiento correspondiente. (se conecta con el procedimiento Autorización e Instalación de Módulos de Proyección Integral 214040002) Una vez instalados los módulos de proyección integral informa vía telefónica a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales para que supervise si fueron instalados de acuerdo al programa.
6.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Se entera vía telefónica que los módulos ya fueron colocados, realiza recorrido para supervisar la ubicación de los mismos y si fueron colocados de acuerdo al programa de ubicación de módulos de proyección integral. Realiza reporte en el que informa los módulos que fueron instalados de acuerdo al programa y los que no se colocaron, obtiene dos copias y las distribuye de la siguiente manera: El original lo turna al Departamento de Comunicación Exterior y Señalización. La primera copia la turna a la Coordinación Administrativa para su registro en el programa SICOPA-WEB. Obtiene acuse en la segunda copia y archiva junto con la demás documentación.

Procedimiento: Supervisión y Control de Módulos de Proyección Integral para Comunicación Exterior y Señalización.



Medición**INDICADOR DEL SERVICIO**

$$\frac{\text{Número de módulos instalados}}{\text{Número permisos tramitados}} \times 100$$

Porcentaje de permisos tramitados para la instalación de módulos de proyección integral.

Formatos e Instructivos: No aplica.

PROCEDIMIENTO: DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PREVIO A LAS GIRAS DEL C. GOBERNADOR.**OBJETIVO**

Mantener informado al sector público, social y privado, de los programas y acciones emprendidas por C. Gobernador del Estado de México y su administración, mediante la distribución de material informativo.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales, Dirección General de Mercadotecnia y a la ciudadanía en general.

REFERENCIAS

- Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social, art.10, Gaceta de Gobierno publicado el 12 de noviembre de 2001.
- Manual General de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social, Gaceta del Gobierno, código 214010000 Unidad de Vinculación con Medios Regionales, publicado el martes 19 de junio de 2007.

RESPONSABILIDADES

La Unidad de Vinculación con Medios Regionales es la responsable de entregar y distribuir el material informativo de las acciones emprendidas por ejecutivo estatal.

La Unidad de Vinculación con Medios Regionales deberá:

Recibir agenda de actividades del ejecutivo estatal, solicitar el original mecánico que se requiere para la impresión de material informativo, instruir la impresión del mismo (dípticos, trípticos, folletos, carteleras, etc.), y distribuirlo previo a las giras o actividades del titular del ejecutivo.

La Dirección General de Mercadotecnia deberá:

Entregar a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales el dictamen y originales mecánicos para la impresión del material informativo.

La Dirección General de Publicidad deberá:

Realizar los trámites normativos para la impresión del material informativo, para su distribución en las diferentes giras realizadas por el ejecutivo estatal.

La Secretaría Particular deberá:

Turnar de forma económica copia de la agenda de actividades del C. Gobernador.

DEFINICIONES

Agenda. Es la relación de actividades programadas del Gobernador del Estado de México, así como de los funcionarios del gobierno, fecha, hora y lugar en donde se realizará el evento.

Acto o Actividad de Gobierno. Se refiere a los eventos públicos o privados que encabezan el Gobernador y los funcionarios del Gobierno del Estado de México.

Cobertura de Actividades. Documento en que se relaciona al personal que deberá desempeñar las diferentes actividades necesarias para la realización del evento.

INSUMOS

Agenda de actividades del titular del Poder Ejecutivo o titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

RESULTADOS

Material informativo (dípticos, trípticos y folletos informativos de las actividades y logros del gobierno estatal) distribuido.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- 1.- Emisión de Dictamen sobre Imagen Institucional.
- 2.- Atención de Solicitudes de Impresos de las Dependencias Estatales.

POLÍTICAS

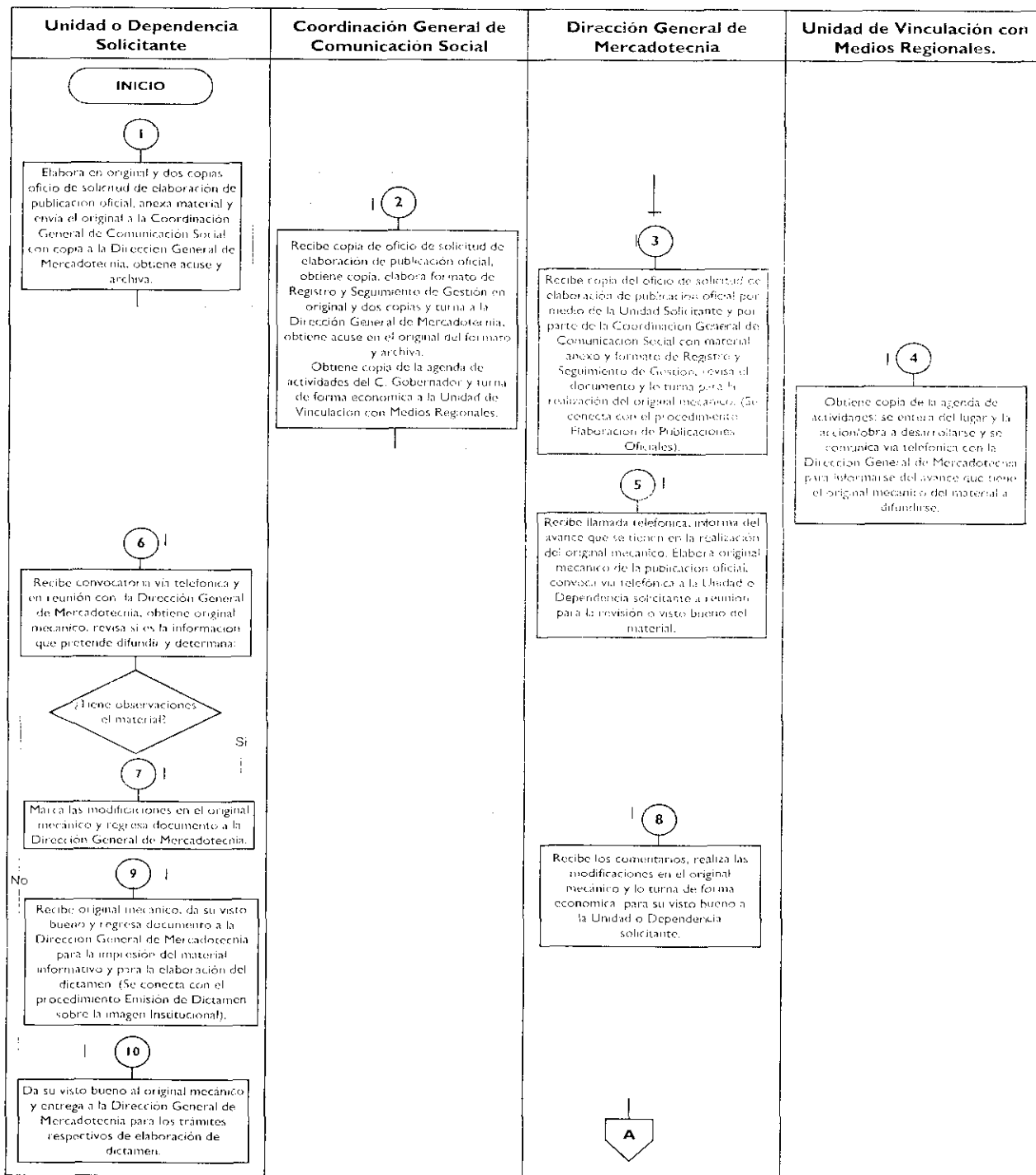
1. El material informativo deberá distribuirse de manera previa a la actividad o gira del ejecutivo estatal.
2. En el oficio de solicitud de impresos se deberá especificar el volumen y el calendario de entrega del material informativo.

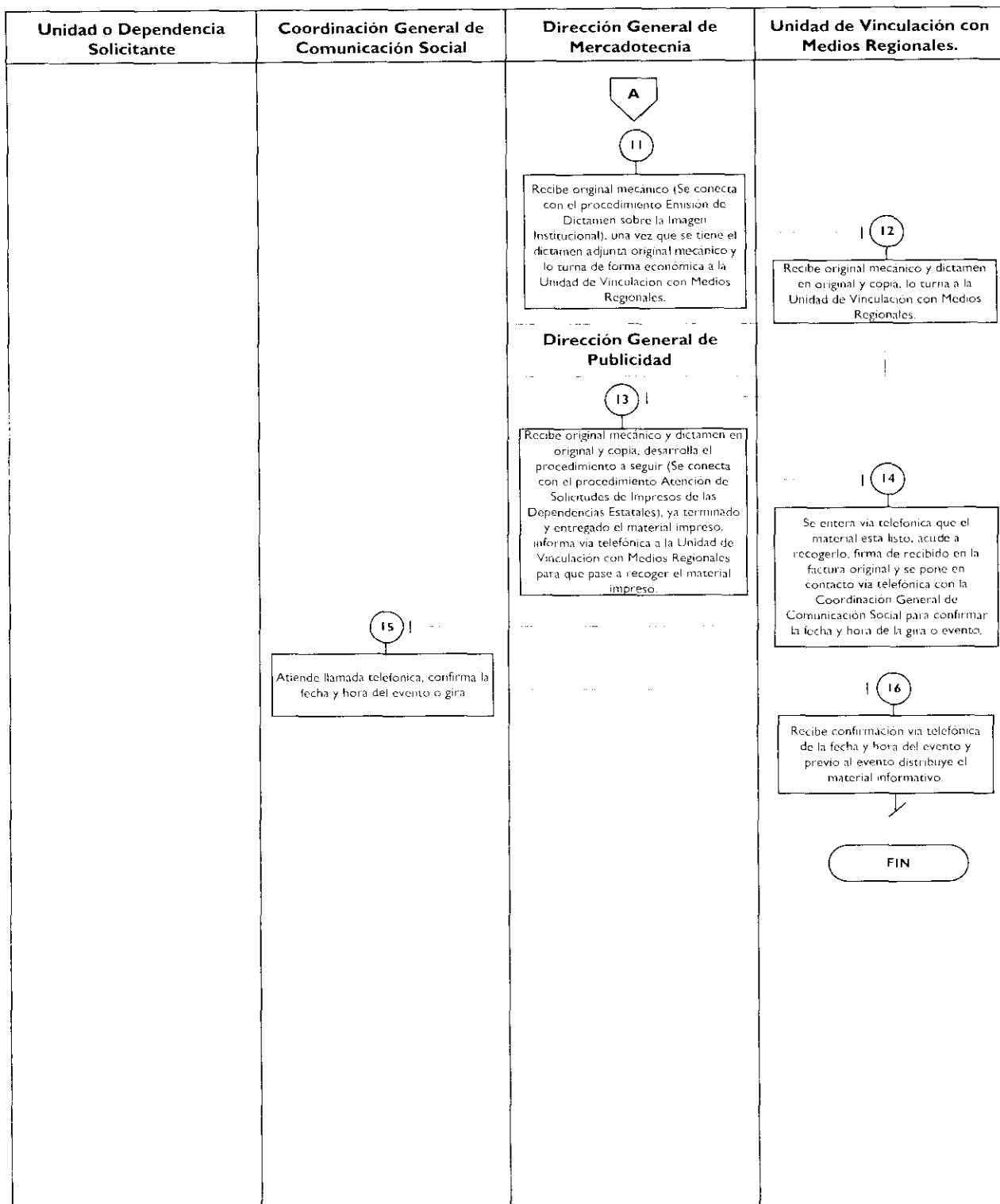
**DESARROLLO: DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PREVIO A LAS GIRAS DEL C.
GOBERNADOR**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1.-	Unidad o Dependencia solicitante	Elabora en original y dos copias oficio de solicitud de la elaboración de publicación oficial (trípticos, dípticos, folletos, carteleras, etc.), anexa material e información de contexto y envía el original a la Coordinación General de Comunicación Social con copia para la Dirección General de Mercadotecnia, obtiene acuse en una copia y archiva.
2.-	Coordinación General de Comunicación Social	Recibe oficio original de solicitud de elaboración de publicación oficial e información de contexto, revisa, obtiene copia, elabora formato de Registro y Seguimiento de Gestión (original y dos copias), y turna a la Dirección General de Mercadotecnia, obtiene acuse en el original del formato y archiva junto con el oficio original para control. Obtiene copia de la agenda de actividades del C. Gobernador y turna de forma económica a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales, para su conocimiento y atención.
3.-	Dirección General de Mercadotecnia	Recibe copia del oficio de solicitud de elaboración de publicación oficial por medio de la Unidad o Dependencia solicitante y por parte de la Coordinación General de Comunicación Social con material anexo y formato de Registro y Seguimiento de Gestión (original y dos copias), revisa el documento y lo turna para la realización del original mecánico (se conecta con el procedimiento Elaboración de Publicaciones Oficiales).
4.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Obtiene copia de la agenda de actividades; se entera del lugar y la acción/obra a desarrollarse y se comunica vía telefónica con la Dirección General de Mercadotecnia para informarse del avance que tiene el original mecánico del material a difundirse.
5.-	Dirección General de Mercadotecnia	Recibe llamada telefónica, informa del avance que se tiene en la realización del original mecánico. Elabora original mecánico de la publicación oficial, convoca vía telefónica a la Unidad o Dependencia solicitante a reunión para la revisión o visto bueno del material.
6.-	Unidad o Dependencia Solicitante	Recibe convocatoria vía telefónica y en reunión con la Dirección General de Mercadotecnia, obtiene original mecánico, revisa si es la información que se pretende difundir y determina: Tiene observaciones el material.
7.-		Si. Marca las modificaciones en el original mecánico y regresa documento a la Dirección General de Mercadotecnia.
8.-	Dirección General de Mercadotecnia	Recibe los comentarios, realiza las modificaciones en el original mecánico, y turna de forma económica para su visto bueno a la Unidad o Dependencia solicitante.
9.-	Unidad o Dependencia solicitante	Recibe original mecánico, da su visto bueno y regresa documento a la Dirección General de Mercadotecnia para la elaboración del dictamen. (Se conecta con el procedimiento Emisión de Dictamen sobre la Imagen Institucional).

DESARROLLO: DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PREVIO A LAS GIRAS DEL C. GOBERNADOR

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
10.-	Unidad o Dependencia Solicitante	No. Da su visto bueno al original mecánico y regresa a la Dirección General de Mercadotecnia para que se realicen los trámites normativos para elaboración del Dictamen.
11.-	Dirección General de Mercadotecnia	Recibe original mecánico (Se conecta con el procedimiento Emisión de Dictamen sobre la Imagen Institucional) . Una vez que se tiene dictamen, adjunta original mecánico y lo turna de forma económica a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales.
12.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Recibe original mecánico y dictamen, y turna a la Dirección de Publicidad para la impresión del material informativo.
13.-	Dirección General de Publicidad	Recibe original mecánico y dictamen, desarrolla el procedimiento a seguir, (Se conecta con el procedimiento Atención de Solicitudes de Impresos de las Dependencias Estatales) , ya terminado y entregado el material impreso, informa vía telefónica a la Unidad de Vinculación con Medios Regionales para pase a recoger el material impreso.
14.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Se entería vía telefónica que el material está listo, acude a recogerlo, firma de recibido en la factura original y se pone en contacto vía telefónica con la Coordinación General de Comunicación Social para confirmar la fecha y hora de la gira.
15.-	Coordinación General de Comunicación Social	Atiende llamada telefónica, confirma la fecha y hora del evento o gira.
16.-	Unidad de Vinculación con Medios Regionales	Recibe confirmación vía telefónica de la fecha y hora del evento y previamente acude a distribuir el material informativo.

Procedimiento: Distribución de Material Informativo Previo a las Giras del C. Gobernador




Medición**INDICADOR DEL SERVICIO**

Número de personas enteradas de las
Acciones del titular del Ejecutivo Estatal

X 100

Número de material distribuido

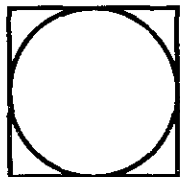
Porcentaje de atención de servicios de distribución de material informativo en giras del C. Gobernador

Formatos e instructivo: No aplica

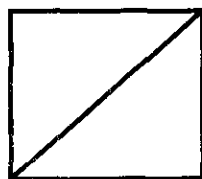
SIMBOLOGIA



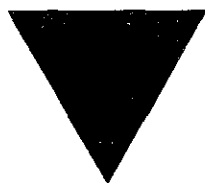
Inicio o Final del Procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.



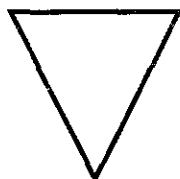
Actividad combinada. Se utiliza en los casos en que en un mismo paso se realiza una operación y una verificación.



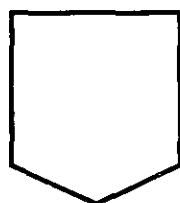
Anexo de documentos. Indica que dos o más documentos se anexan para concentrarse en un solo paquete, el cual permite identificar las copias o juegos de los documentos existentes e involucrados en el procedimiento.



Archivo definitivo. Marca el fin de la participación de un documento o material en un procedimiento, por lo que se procede a archivar de manera definitiva, a excepción de que se emplee en otros procedimientos.



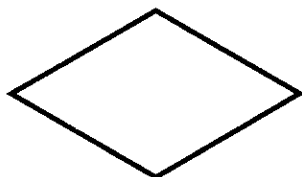
Archivo temporal. Se utiliza cuando un documento o material por algún motivo debe guardarse durante un periodo de tiempo indefinido, para después utilizarlo en otra actividad; significa espera y se aplica cuando el uso del documento o material se conecta con otra operación.



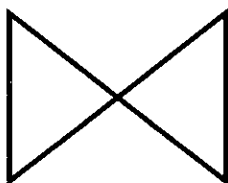
Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.



Conector de Procedimientos: Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.



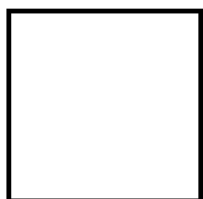
Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.



Destrucción de documentos. Representa la eliminación de un documento cuando por diversas causas ya no es necesario su participación en el procedimiento.



Formato Impreso. Representa formas impresas, documentos, reportes, listados, etc., y se anota después de cada operación, indicando dentro del símbolo el nombre del formato; cuando se requiere indicar el número de copias de formatos utilizados o que existen en una operación, se escribirá la cantidad en la esquina inferior izquierda; en el caso de graficarse un original se utilizará la letra "O". Cuando el número de copias es elevado, se interrumpe la secuencia, después de la primera se deja una sin numerar y la última contiene el número final de copias; ahora bien, si se desconoce el número de copias en el primer símbolo se anotará una "X" y en el último una "N". Finalmente para indicar que el formato se elabora en ese momento, se marcará en el ángulo inferior derecho un triángulo negro.



Formato no impreso. Indica que el formato usado en el procedimiento es un modelo que no está impreso; se distingue del anterior únicamente en la forma, las demás especificaciones para uso son iguales.



Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.



Inspección. El cuadro es utilizado como simbolo de inspección, verificación, revisión o bien, cuando se examine una acción, un formato o una actividad, así como para consultar o cotejar sin modificar las características de la acción o actividad.



Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, presente simbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.



Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.



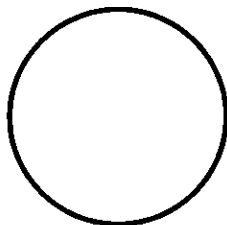
Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada, debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña línea vertical.



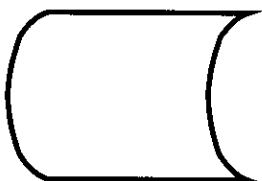
Línea de Comunicación. Indica que existe flujo de información la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, MODEM, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las línea de guiones y continua.



Paquete de materiales. Se emplea para representar un conjunto de materiales, dinero o todo aquello que sea en especie.



Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.



Registro y/o controles. Se usará cuando se trate de registrar o efectuar alguna anotación en formatos en formatos específicos o libretas de control. Aparecerá cuando exista la necesidad de consultar un documento o simplemente cotejar información. Se deberá anotar al margen del símbolo el nombre con el cual se puede identificar el registro o control.

Cuando se registra información, llegará al símbolo una línea continua; cuando se hable de consultar o cotejar, la línea debe ser punteada terminando de igual manera en el símbolo.

Registro de Ediciones

PRIMERA EDICIÓN:

Elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad de Vinculación con Medios Regionales, abril de 2008.

Distribución

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Unidad de Vinculación con Medios Regionales, una copia en poder de.

1.- Coordinación Administrativa.

Validación

Lic. David López Gutiérrez
Coordinador General de Comunicación Social
(Rúbrica).

Dr. Francisco Sarabia Mascareño
Jefe de la Unidad de Vinculación con Medios Regionales
(Rúbrica).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

ASE/SP/025/08-07**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción VI, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0001/09-01/VI** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

“YLEG, S.A. DE C.V.”**Modalidad: Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada**
Vigencia al 08 de Enero de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA**
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 591/06.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., contra de LOPEZ OLIVARES MARIA INES, expediente número 591/2006, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el seis de enero del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en primera almoneda y publica subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en el departamento número 40 del edificio 6, del condominio marcado con el número oficial 7, de la calle sin nombre, lote 1 de la manzana 3, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", C.P. 56530, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$213,200.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y de este juzgado, y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho juez.-México, D.F. a 12 de enero del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. José Arturo Ángel Olivera.-Rúbrica. 375.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GARDUÑO NÚÑEZ ALEJANDRO y ADRIANA MALAGON RAMIREZ, expediente número 684/2005, de la Secretaría "B". La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda "B" del condominio marcado con el número oficial catorce "B" de la calle Rancho Azul, construida sobre el lote número diecisiete, de la manzana dos, del conjunto urbano denominado "Rancho San Blas" Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo mas alto rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado de esa entidad, en la receptoría de rentas y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-México, D.F., a 23 de enero del 2009.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

376.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente número 257/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL ASOCIADOS S.A. DE C.V., en contra de VIOLETA SILVA MINERO, por auto dictado en fecha quince de enero de dos mil nueve, se señalaron las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en calle Olivo número 3, colonia San Lorenzo Totolinga (antes La Cañada), en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.00 metros con lote 3, al sureste: en 7.75 metros y 3.40 metros con lotes 3 y 4, al suroeste: en 21.26 metros con lotes 6, 7 y 10 y al noroeste: en 7.78 metros con calle Olivos, con una superficie total de terreno de 143 metros cuadrados, así como una superficie de construcción de 284 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$684,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose publicar los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

155-A1 -5 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1143/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE EULOGIO FLORES MARTINEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Atzacualpan/Atzacualtenco", ubicado en terminos de la población de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 metros y colinda con servidumbre de paso, al sur: 23.40 metros y colinda con Odilón Castañeda, al oriente: 23.36 metros y colinda con Gabriel Rezéndiz Valdez, al poniente: 18.70 metros y colinda con Pedro Flores Martínez, con una superficie total de 538.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

470.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

DEMANDADO: ADRIAN JAVIER PEREZ ORTIZ

En el expediente 710/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MIGUEL ANGEL AVILES REYES, en contra de ADRIAN JAVIER PEREZ ORTIZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Respecto de ADRIAN JAVIER PEREZ ORTIZ, demando la declaratoria judicial de que ha operado a nuestro favor la prescripción adquisitiva o usucapión del inmueble que en seguida se individualiza, del cual

detento la posesión material apta para usucapir: Cuento con el siguiente domicilio ubicado en manzana noventa y uno (91), lote treinta y dos (32), de la calle Monte Tauro número veinticinco (25), Segunda Sección, Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec, Estado de México, como se acredita con las copias certificadas del contrato de compra venta y recibo de pago y también con el juicio ordinario civil denominado otorgamiento y firma de escritura que expidió el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, Estado de México, bajo el expediente 59/2005, que anexo a este curso para todos los efectos legales a que haya lugar. El bien inmueble mencionado tiene una superficie de ciento setenta y siete punto setenta y uno metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: al norte: 23.85 metros con lote 31, al sur: 23.54 metros con calle Monte Tauro, al poniente: 7.50 metros con lote 33, al oriente: 7.51 metros con calle Monte Tauro, dicho predio mencionado en este apartado corresponde al inmueble ubicado en la manzana noventa y uno (91), lote treinta y dos (32), de la calle Monte Tauro número veinticinco (25), Segunda Sección, Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec, Estado de México, cuyos datos registrales y antecedentes aparecen en la partida 380. Vol. 1143, libro, 2 Secc. inmueble que aparece a nombre de ADRIAN JAVIER PEREZ ORTIZ. Y lo acredito con el certificado de libertad de gravamen que adjunto en el cuerpo de esta demanda. B).- Se me declare legítimo propietario del inmueble ubicado en la manzana noventa y uno (91), lote treinta y dos (32), de la calle Monte Tauro número veinticinco (25), Segunda Sección, Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec, Estado de México. C).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

153-A1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LILIA ROBLES MENDEZ.

El señor ENRIQUE CANALES RODRIGUEZ, en el expediente 1214/2008, radicado en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 20 veinte de enero del año 2009 dos mil nueve.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ENRIQUE CANALES RODRIGUEZ, visto su contenido, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1.134, 1.136, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles,

emplácese a LILIA ROBLES MENDEZ, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de las mismas o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores, aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil, debiendo el Secretario fijar en la puerta del Juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el LICENCIADO ELIAS MORALES PICHARDO, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas.

Tomando en consideración que el señor ENRIQUE CANALES RODRIGUEZ, en fecha nueve de noviembre del año dos mil ocho, promovió en juicio ordinario civil sobre A) Divorcio necesario. B) La liquidación de la sociedad conyugal; y C) El pago de gastos y costas, desconociéndose a la fecha el paradero de la demandada, señora LILIA ROBLES MENDEZ.-Se expiden a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

153-A1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JOSE ANTONIO ESCAREÑO LOPEZ.

En el expediente número 870/2007, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ELIZABETH UC GUTIERREZ, en contra de JOSE ANTONIO ESCAREÑO LOPEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, ordenó se notifique por edictos al demandado, JOSE ANTONIO ESCAREÑO LOPEZ respecto de la demanda formulada en su contra por ELIZABETH UC GUTIERREZ, misma que reclama:

- A) El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOSE ANTONIO ESCAREÑO LOPEZ, mismo que fue celebrado en fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, ante la oficialía 01 del Registro Civil de la Localidad de Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza.
- B) La terminación y disolución de la Sociedad Conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrae matrimonio civil con el C. JOSE ANTONIO ESCAREÑO LOPEZ.
- C) El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita basta y suficiente no menor al cincuenta por ciento de sus ingresos

ordinarios y extraordinarios que obtenga el ahora demandado por producto de su trabajo, por lo que solicito se le aperciba al demandado para que al momento de dar contestación a la presente demanda, informe a este H. Juzgado el nombre o denominación social de la empresa para la cual labora, así como el domicilio de la misma para el caso de desacato a un mandamiento judicial.

- D) El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.13 del Código Civil en vigor para el Estado de México.
- E) El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios del representante y patrocinio legal utilizado.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, leniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevo de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

153-A1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PATRICIA AURIL BELLER DIAZ y MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, dictado en el expediente 60/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR MONTES MARQUEZ, en contra de PATRICIA AURIL BELLER DIAZ y MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, ordenó emplazarlas por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa de fecha trece de abril del año 2000, respecto del bien inmueble ubicado en, calle Guadalupe Victoria número 17, casa habitacional número 2, colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El otorgamiento y firma de la escritura del bien inmueble motivo del contrato de compraventa en la forma prevista por la ley, ante Notario Público, que se designan en el momento procesal oportuno.
- El pago de gastos y costas procesales que originen el presente juicio.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población Diario El Amanecer, y en el Boletín Judicial, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

153-A1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 901/07.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: RUFINA FUENTES PEDROZA.

PERSONA A EMPLAZAR: JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, APOLONIO BANDA, ANDRES BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDAS, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, CRISTOBAL FRAGOSO y MONICA RODRIGUEZ DE FRAGOSO.

RUFINA FUENTES PEDROZA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión) de JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, APOLONIO BANDA, ANDRES BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA.

CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDAS, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, CRISTOBAL FRAGOSO y MONICA RODRIGUEZ DE FRAGOSO, respecto del lote de terreno 28, ubicado en predio denominado "El Obraje", ubicado en la calle Amapola número 28, de la colonia El Progreso, en el poblado de Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, objeto del contrato privado de compra venta que celebrara la actora en fecha veintinueve de junio del dos mil dos con MONICA RODRIGUEZ FRAGOSO en su carácter de apoderada de MOISES RODRIGUEZ FRAGOSO y MARIA FRAGOSO ZARAGOZA. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 25 de junio de 1977 celebraron contrato privado verbal de compra venta los poderdantes de la vendedora MONICA RODRIGUEZ FRAGOSO, MOISES RODRIGUEZ FRAGOSO y MARIA FRAGOSO ZARAGOZA, en su carácter de compradores con el señor CRISTOBAL FRAGOSO, respecto del inmueble de mérito, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de CRISTOBAL FRAGOSO todos los codemandados citados en líneas precedentes bajo la partida 498, volumen 91, libro primero, sección primera de fecha 30 de abril de 1988, en el año del dos mil dos la señora MONICA RODRIGUEZ FRAGOSO en su carácter de apoderada general de MOISES RODRIGUEZ FRAGOSO y MARIA FRAGOSO ZARAGOZA celebró convenio con el Demandado de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México autorizándolo para vender los lotes del predio denominado El Obraje, por lo que en fecha 21 de junio del 2002, la propia actora RUFINA FUENTES PEDRAZA en su carácter de compradora celebró contrato privado de compra venta con MONICA RODRIGUEZ FRAGOSO en su carácter de apoderada de MOISES RODRIGUEZ FRAGOSO y MARIA FRAGOSO ZARAGOZA respecto de la fracción del antes descrito ubicado en el lote de terreno 28, ubicado en el predio denominado "El Obraje", ubicado en la calle Amapola número 28, de la colonia El Progreso, del poblado de Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 29, al sur: 15.00 m con lote 27; al oriente: 8.00 m con calle Amapola, al poniente: 8.00 m con propiedad perteneciente teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados, encontrándose en el propio de la operación por una cantidad de \$ 20,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron pagados en efectivo al momento de la firma del contrato, cuando nos cabe resaltar la presencia física y material del inmueble de referencia, el cual ha sido por su vida, la propia actora pública, continúa de buena fe y en concepto de propietario. Y toda vez que los demandados JOSE BANDA, MARCELO BANDA, APOLONIO BANDA, ANDRÉS BANDA, JEAN BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENTO VALDES, JUAN CANNON, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, ILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUNIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES

FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDAS, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ, CRISTOBAL FRAGOSO y MONICA RODRIGUEZ DE FRAGOSO, han tratado de ser localizados por los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

406.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. PEDRO HERNANDEZ RESENDIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 286/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN PELAEZ RUIZ, se expide el presente para hacerle saber que el actor le demanda la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Condesa, lote 16 dieciséis, manzana 94 noventa y cuatro, número oficial 311 trescientos once, colonia ampliación General Vicente Villada, super cuarenta y cuatro, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m colinda con lote 15; al sur: en 16.95 m colinda con lote 17; al oriente, en 9.05 m colinda con lote 41; y al poniente, en 9.05 m colinda con calle 13 o Condesa, en cuya demanda el actor en forma sucinta dice haber adquirido de PEDRO HERNANDEZ RESENDIZ mediante contrato de compraventa privado en fecha 5 cinco de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietario y en forma pacífica, continua y pública, en consecuencia y al desconocerse su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación diaria en un amplio territorio en la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

143-B1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 30/08.

ACTOR: JUANA RODRIGUEZ MORALES y HECTOR HERNANDEZ VILLEGAS.

DEMANDADO: BANCO SOFIMEX, S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC.

JUANA RODRIGUEZ MORALES y HECTOR HERNANDEZ VILLEGAS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapión de BANCO SOFIMEX, S.A., la usucapión del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, lote 11, manzana 28, colonia Fuentes de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (actualmente se identifica como Vicente Guerrero, manzana 28, lote 11, colonia Fraccionamiento Valle de Anahuac, Sección "B", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), manifestando que desde el día diez de enero de mil novecientos noventa, se encuentra en posesión del inmueble antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 10, manzana 28; al este: 7.00 m con calle de su ubicación; al sur: 17.50 m con lote 12 de la manzana 28; y al oeste: 7.00 m con lote 24 de manzana 28, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Manifestando que la posesión la ejercer sobre el inmueble en calidad de propietarios, ya que compraron el mismo al señor JOSE ALFREDO VILLEGAS TRUJILLO, PAGANDO AL VENDEDOR LA CANTIDAD DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS M.N.), al momento de la firma del contrato, al momento de la compra venta antes mencionada, el vendedor les entrego documentación entre la cual destaca una solicitud de petición que realiza el COMITE FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, para efectos de que el Lic. RAUL NAME NEME, Notario Público No. 13 del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, escribire el inmueble materia del presente juicio. Asimismo los suscritos tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietarios, asimismo ejerce la posesión del inmueble materia de la presente controversia es por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha diez de enero de mil novecientos noventa, entraron a poseer el inmueble. Manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de BANCO SOFIMEX, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 12112, volumen 557, libro 1, sección primera, de fecha 21 de junio de 1983. Y toda vez que el codemandado FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, ha tratado de ser localizado por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este a través de los presente edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los 26 días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

145-B1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1096/2008.

ACTOR: GABRIEL DIAZ RODRIGUEZ.

DEMANDADO: AMADO MORALES MENDOZA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: AMADO MORALES MENDOZA.

El C. GABRIEL DIAZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato de compraventa), de AMADO MORALES MENDOZA el cumplimiento del contrato de compraventa que celebró con el señor AMADO MORALES MENDOZA, el día veintiuno de julio del dos mil uno respecto del inmueble cito en calle Cristóbal Colón, manzana ciento cuarenta y cinco, lote cuarenta y siete, colonia San Miguel Xalostoc, Viveros, sección B (El Risco), en Ecatepec, cuyas medidas y colindancias son: al norte: diez metros cinco centímetros y colinda con calle Cristóbal Colón, al sur: diez metros treinta centímetros y colinda con calle sin nombre, al oriente: veintitrés metros noventa centímetros y colinda con lote cuarenta y ocho, al poniente: veintidós metros noventa y cinco centímetros y colinda con lote cuarenta y seis, teniendo una superficie de doscientos treinta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Asimismo refiere que la cantidad establecida por el precio de la compraventa fue por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS, misma que fue entregada por el suscrito y a su entera satisfacción del demandado, refiriendo también que al momento de celebrar el contrato de compraventa el señor AMADO MORALES MENDOZA, lo puso en posesión física, jurídica y material del referido inmueble mismo que desde entonces a la fecha habita en concepto de propietario. Asimismo menciona que debido a que entre él y el señor AMADO MORALES MENDOZA, existía una amistad por el cual se frecuentaban constantemente él nunca dudó de que en cualquier momento que el lo solicitara podría acudir en compañía del demandado ante el Notario Público a efectos de formalizar el contrato de compraventa celebrado entre ellos siendo que a partir del dos mil siete y debido a una serie de enfermedades del demandado se ausentó en varias ocasiones pero cuando lo daban de alta los doctores regresaba y se incorporaba a trabajar circunstancias que puede probar en juicio, no obstante lo anteriormente narrado a partir del mes de septiembre del dos mil siete el señor AMADO ya no regresó a trabajar y a pesar de que el suscrito en contadas ocasiones incluso en compañía de otras personas ha acudido a solicitarle la formalización del contrato, su hermana de nombre ELVIRA MORALES MENDOZA no ha querido dar razón de donde puede ser localizado razones por las cuales se ve en la imperiosa necesidad de solicitar el cumplimiento del contrato de compraventa por lo que por este medio se le hace de su conocimiento que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los ocho días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

408-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 603/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PEDRO PIÑON GOMEZ y TERESA AVILES FIGUEROA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL

RUANO, mediante auto dictado con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, ha señalado las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, a efecto de sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda de Interés Popular: "C" del Condominio Marcado con el número oficial 8, de la calle Colinas de Batán, construido sobre el lote de terreno número 31, de la Manzana 5, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con derecho exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Para su publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica de Hoy, Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F. y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 9 de enero del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

377.-4 y 16 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 682/07.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha veinticuatro de octubre y veintisiete de noviembre del año en curso, deducido del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de RAMOS MARTINEZ ROSA ELI MARTHA para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en vivienda letra E, de la manzana número 22 ubicada sobre el lote 49, marcado dicho condominio con el número oficial 6, de la calle de Bosques de Castaños, del conjunto urbano de tipo interés social, denominado "San Buenaventura", ubicado en la Ex Hacienda de Canutillo, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señala las diez horas del día veintiséis de febrero del dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue evaluada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, debiéndose publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramirez.-Rúbrica.

384.-4 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 109/01.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de seis de enero del dos mil nueve, diez de noviembre y veintiuno de octubre del dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. en contra de REYES VAZQUEZ MARCO A. y OTRO, expediente número 109/01, el Juez Cuarto de lo Civil, señaló las once horas del próximo veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en calle Tultitlán, departamento 18-D, vivienda cinco, lote doce, manzana treinta, conjunto habitacional "Presidente Adolfo López Mateos", Primera Sección, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la cantidad CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Edictos que se publicarán en los tableros de ese juzgado en los de la Tesorería de la entidad y publicar en el periódico el de mayor circulación de la entidad, así como en los lugares de costumbre, los que se mandan fijar y publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 15 de enero del dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

142-A1.-4 y 16 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 296/04.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de enero del presente año y auto de fechas dieciséis de octubre, veinticinco de noviembre y veintisiete de noviembre todos del año próximo pasado, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de EDGAR CAMPOS JASSO y MARIA LUZ GLORIA ROMERO RIVAS, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado, sobre el departamento en condominio ubicado en calle de Coacalco, lote 9, manzana XI, departamento W-14, edificio O, nivel W-3, del Fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo, debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 20 de enero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

173-A1.-10, 16 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

ALICIA CAMACHO HERAS.

Se le hace saber que en el expediente número 855/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MANUEL MARTINEZ REYES, se le reclama las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La disolución del vínculo matrimonial conforme a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente. Fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS.

1.- A mediados del mes de marzo del año 2002, conocí a la C. ALICIA CAMACHO HERAZ. 2.- En fecha dos de mayo de 2002, contraje matrimonio. 3.- De nuestra unión matrimonial no procreamos hijos. 7.- En el mes de diciembre de 2003, decidimos separarnos de forma indefinida acudiendo ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora del municipio de San Mateo Atenco, para hacer constar esta situación. 9.- Me di cuenta de que mi esposa estaba viviendo en la calle del Encanto sin número, en San Mateo Atenco, por lo que fui a buscarla para pedirle que regresara a la casa, pero al entrar a esa casa salió un hombre con ella diciéndome que ya iba a regresar a vivir con el suscrito al escuchar esto intenté irmele a golpes a este señor pero estaba más joven y de inmediato salió otra persona que dijo ser el dueño de la casa, que dijo que no quería ese tipo de problemas en su casa y que me retirara de ella, por lo que salí sin volver a regresar. 10.- Después de ese acontecimiento no volví a saber nada de la demanda, pues se cambio de domicilio sin saber su

actual paradero, pues a pesar de que he intentado saber algo de ella no ha sido posible, motivo por el cual solicito que el emplazamiento sea a través de edictos. 11.- Teniendo a la fecha más de cuatro años de estar separados en los que no ha existido ninguna reconciliación tiempo en que cada uno ha hecho su vida, terminando con todos los fines del matrimonio, motivo por el cual promuevo en la vía y forma propuesta. Por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha seis de enero de dos mil nueve, ordenó emplazar a juicio a ALICIA CAMACHO HERAZ, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevengase a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en Lerma, México, el siete de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

269.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ESTEBAN PANTALEON MUÑOZ y REYNALDA ROMERO DE QUIROZ.

AVELINA CARRETO CHAMORRO, en el expediente marcado con el número 849/2008-1, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda San Mateo número oficial 107 ciento siete, lote de terreno 5 cinco, de la manzana número 29 veintinueve, de la colonia Impulsora Popular Avícola, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con el lote 6 seis; al sur: 17.00 diecisiete metros con el lote 4 cuatro; al oriente: 08.00 ocho metros con lote 72 setenta y dos; al poniente: 08.00 ocho metros con calle Hacienda San Mateo, con una superficie total de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el hoy demandado ESTEBAN PANTALEON MUÑOZ, en fecha diecisiete 17 de julio de 1981 mil novecientos ochenta y uno, que desde entonces lo ha poseído en concepto de propietaria de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que le ha hecho mejoras con recursos de su propio peculio para habitarlo con su familia, cumpliendo con el pago de servicios derivados de su posición. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del referido plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de los demandados copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de enero del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

97-B1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 534/2008.

DEMANDADO: FAUSTO PEREZ ROJAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado FAUSTO PEREZ ROJAS, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: LEONCIO MIGUEL VAZQUEZ BONILLA le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, del lote de terreno 25, manzana 14, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con lote 51; y al poniente: 9.00 m con calle Pancho López, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Manifestando la parte actora que con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho, adquirió mediante contrato privado de compraventa a plazos con el demandado FAUSTO PEREZ ROJAS, mediante compraventa, hecho que compruebo con el contrato de compraventa anexo a la demanda inicial, pactando como precio total de la compraventa la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, haciendo el actor tres pagos de DIEZ MIL PESOS cada uno, un pago por CINCO MIL PESOS y el último pago de saldo y finiquito por la cantidad de DIEZ MIL PESOS, que desde esa fecha de la compraventa detenta la posesión en compañía de su familia, de manera pública, pacífica, continua de buena fe y a título de propietario, construyendo poco a poco su casa, pagando los impuestos estatales y municipales correspondientes. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

98-B1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GIL MARTINEZ PEÑA.

MARIA GUADALUPE y JUAN CARLOS DE APELLIDOS MARTINEZ SANCHEZ, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 1112/08, de este juzgado le demanda a GIL MARTINEZ PEÑA las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Texanitas número 28 veintiocho, lote de terreno número 39 treinta y nueve, manzana 308 "B" trescientos ocho "B", colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 152.15 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 08.95 m con calle Texanitas; y al poniente: 08.95 m con lote 14, fundándose en los siguientes hechos: a) Con fecha veintinueve

de enero de mil novecientos noventa y nueve MARIA GUADALUPE y JUAN CARLOS de apellidos MARTINEZ SANCHEZ celebraron contrato privado de compraventa con GIL MARTINEZ PENA, respecto del inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de GIL MARTINEZ PENA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año 2009 dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

99-B1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 269/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por JUAN MANUEL CARRILLO SOTELO, en contra de CONRADO SOTELO SOREQUE y REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanltla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha quince de enero del dos mil nueve, ordeno emplazar por medio de edictos a CONRADO SOTELO SOREQUE, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado, la actora reclama en el juicio. a).- La declaración en sentencia ejecutoriada por su Señoría en el sentido de que he usucapido y/o prescrito positivamente a mi favor, el bien inmueble ubicado en Avenida de los Maestros No. 102 (lote 17, manzana 309), de la colonia San Antonio Zomeyucan C.P. 53750, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y linderos siguientes: al noroeste: veinte metros con ochenta y tres centímetros (20.83 m) y colinda con Avenida de los Maestros (antes Avenida Diagonal San Antonio); al sureste: diez metros con treinta y cinco centímetros (10.35 m) y colinda con lote dieciséis, al sur: siete metros con doce centímetros (7.12 m) y seis metros con ochenta y cinco centímetros (6.85 m) y colinda con Avenida de la Cuesta, al noreste: seis metros con noventa centímetros (6.90 m) y colinda con lote dieciocho, al suroeste: dos metros con ochenta y cinco centímetros (2.85 m) y colinda con Avenida de los Maestros (antes Avenida Diagonal San Antonio) y Avenida de la Cuesta. Con una superficie total de ciento cincuenta y cuatro (154) metros cuadrados. b).- El pago de los gastos y costas que la presente litis origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el boletín judicial, se expiden a los dieciséis días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Licenciado Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

TOMASA GARCIA ORTIZ, promueve en el expediente número 317/08, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN GARCIA ORTIZ, denunciado por TOMASA GARCIA ORTIZ, que con fundamento en el artículo 4.43 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, toda vez que tengo interés en que se nombre a la brevedad posible albacea o interventor en la sucesión del de cujus ESTEBAN GARCIA ORTIZ y poderlo notificar y emplazar de la demanda que he promovido en contra de las señoras VICTORIA GARCIA RAMIREZ e ISABEL RAMIREZ MORALES, del Oficial del Registro Civil de Otumba, Estado de México, de la sucesión de CIPRIANO GARCIA MENDOZA y de la sucesión de ESTEBAN GARCIA ORTIZ, vengo a denunciar juicio intestamentario de ESTEBAN GARCIA ORTIZ, quien falleció el dieciocho de julio del año dos mil tres, como me permito justificarlo con la copia certificada del acta de defunción manifestando que con el carácter de sobrinos son los C.C. REFUGIO, RENATA, RAMON JUAN, MODESTO y JOEL de apellidos CAMACHO GARCIA, así como de MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, y admitido el procedimiento, como presuntos herederos de quienes se desconoce su paradero, por lo que se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres (3) veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, el cual se dicta en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Otumba, Estado de México, a los diecinueve de enero del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

283.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ROSALINDA GARCIA ESQUIVEL.

Se hace de su conocimiento que su esposo GERARDO SANCHEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 434/2008, promueve en su contra ordinario civil, sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por las causales previstas en las fracciones I, XI, XII y XVI del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Como consecuencia, la disolución del vínculo que nos une en atención de haber contraído matrimonio civil, el día diez de diciembre del año 2007, bajo el régimen de sociedad conyugal. C).- También como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial se decreta mediante sentencia definitiva, la disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que se ocasionan con motivo del trámite de este asunto, en caso de que la demandada se conduzca con temeridad y mala fe.

El Juez por auto del doce de enero del dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo señalado con el apercibimiento de que pasado este término no comparece, se

seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

272.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS MORALES LARA.

Que en el expediente 617/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MORALES HERNANDEZ MARIA, en contra de JESUS MORALES LARA, y por auto de fecha catorce de enero de dos mil nueve, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman:

1).- Se reclama la propiedad por prescripción positiva de una fracción marcada con la letra H ubicada en un predio mayor del lote 115 de la manzana 12 de la calle Tecamachalco número 102 en la Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 625.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 linda con calle, al sur: 15.00 linda con solar 107, al este: 41.30 linda con solar 114, al oeste: 41.90 linda con solar 116.

La fracción que poseo tiene una superficie de 70.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 linda con fracción I, al sur: 7.80 linda con fracción G, al este: 9.00 linda con solar 114, al oeste: 9.00 linda con fracciones A y B.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a JESUS MORALES LARA, mismos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Primer Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: MARGARITO MONROY GARCIA.

En el expediente marcado con el número 799/05, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por HERMELINDO HERNANDEZ JIMENEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO

DE ELECTRICISTAS y MARGARITO MONROY GARCIA, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote número quince, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Axapusco, al sureste: en 17.15 metros con lote 17, al noroeste: en 7.00 metros con lote 16, al noreste: en 17.15 metros con lote 13, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos. 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote número quince, manzana número setenta y siete, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), con las medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Axapusco, al suroeste: en 17.15 metros con lote 17, al noroeste: en 7.00 metros con lote 16, al noreste: en 17.15 metros con lote 13, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre del señor MARGARITO MONROY GARCIA como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapión en contra de los demandados a fin de que se declare que la usucapión sea declarado a mi favor, así mismo ignorando el domicilio del demandado MARGARITO MONROY GARCIA. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, aperebiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO. S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 973/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GONZALO LUGO SANTILLAN, en contra de SINDICATO MEXICANO DE

ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende de la propiedad del inmueble identificado como lote catorce, manzana número cincuenta y siete, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados. Y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con lote 13, al suroeste: en 17.15 metros con lote 12, al sureste: en 7.00 metros con calle Chalco, al noreste: en 17.15 metros con lote 16... B).- Consecuentemente, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar... C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación...; así mismo, ignorándose el domicilio del codemandado de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 04 (cuatro) de julio del año dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los diez días del mes de julio del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 616/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MORALES HERNANDEZ, en contra de JESUS MORALES LARA, por auto de fecha catorce de enero del dos mil nueve, se ordenó emplazar al demandado JESUS MORALES LARA, mediante edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fijándose además en los tableros de los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la colonia de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales le serán hechas en términos de las no personales; por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

Prestaciones que se reclaman de JESUS MORALES LARA:

1.-La propiedad por prescripción positiva respecto de una fracción marcada con la letra A, ubicada en un predio de mayor del lote 115 de la manzana 12 de la calle Tecamachalco número

102, colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el escrito inicial de demanda.

2.-Se declare mediante resolución judicial que JESUS MORALES HERNANDEZ, se ha convertido en propietario del inmueble antes mencionado.

3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla, la anteriormente citada resolución judicial.

Se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

QUIRICO AGUILAR DELGADILLO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 631/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ISRAEL AGUILAR AMARO, en su contra demandando las siguientes: PRESTACIONES: 1.- La declaración judicial hecha por su Señoría de que ha operado a mi favor la usucapión, respecto al inmueble ubicado en la Colonia Vicente Guerrero Primera Sección, actualmente calle Pirules s/n colonia Vicente Guerrero del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del señor QUIRICO AGUILAR DELGADILLO, bajo la partida número 82, volumen 1460, libro primero, sección primera de fecha 20 de octubre de 1999 y el cual tiene actualmente las siguientes medidas y colindancias: superficie: 2,125.92 metros cuadrados (dos mil ciento veinticinco metros cuadrados y noventa y dos centímetros), al norte: en siete tramos de 3.00, 3.10, 3.10, 3.20, 3.80, 23.20 y 23.00 metros cuadrados (tres metros con cero centímetros, tres metros con diez centímetros, tres metros con diez centímetros, tres metros con veinte centímetros, tres metros con ochenta centímetros, veintitrés metros con veinte centímetros, y veintitrés metros con cero centímetros) y colinda con camino antiguo Barrón, al sur: en 68.90 m2. (sesenta y ocho metros cuadrados con noventa centímetros) y colinda con Javier Olmos, al oriente: en 38.00 (treinta y ocho metros con cero centímetros) y colinda con Canal de Agua, al poniente: 4.15 y 26.92 (cuatro metros con quince centímetros y veintiséis metros con noventa y dos centímetros) con calle Pirules. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que su Señoría se sirva dictar. 3.- El pago de gastos y costas que este juicio me origine... HECHOS: 1.- Con fecha 17 de noviembre del año de mil novecientos setenta y siete, el señor QUIRICO AGUILAR DELGADILLO, signó contrato privado de compraventa con el señor PORFIRIO OLMOS CANALES, respecto al inmueble ubicado en la colonia Vicente Guerrero, en Villa Nicolás Romero, inmueble que en esa fecha tenía las siguientes medidas y colindancias: superficie: 3,574.24 (tres mil quinientos setenta y cuatro metros con veinticuatro centímetros), norte: 72.40 metros cuadrados (setenta y dos metros con cuarenta centímetros), con Lorenzo Cortés, sur: 71.00 metros cuadrados (setenta y un metros con cero centímetros) con Felipa Lora, oriente: 37.70 (treinta y siete metros con setenta centímetros) con Juan Juárez, poniente: 62.00 (sesenta y dos metros con cero centímetros) con Porfirio Olmos. Hecho que acredito con el contrato privado de compraventa... 2.- Con fecha diecisiete de febrero del año dos mil dos, el señor QUIRICO AGUILAR DELGADILLO y el suscrito ISRAEL AGUILAR AMARO, firmamos contrato de cesión de derecho gratuito el primero en

calidad de cedente y el segundo en calidad de cesionario, respecto al inmueble ubicado en la colonia Vicente Guerrero Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México. Mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: superficie: 2,125.92 metros cuadrados (dos mil ciento veinticinco metros cuadrados y noventa y dos centímetros), al norte: en siete tramos de: 3.00, 3.10, 3.10, 3.20, 3.80, 23.20 y 23.00 metros cuadrados (tres metros con cero centímetros, tres metros con diez centímetros, tres metros con diez centímetros, tres metros con veinte centímetros, tres metros con ochenta centímetros, veintitrés metros con veinte centímetros y veintitrés metros con cero centímetros), y colinda con camino antiguo Barrón, al sur: en 68.90 m2. (sesenta y ocho metros cuadrados con noventa centímetros) y colinda con Javier Olmos, al oriente: en 38.00 (treinta y ocho metros con cero centímetros) y colinda con Canal de Agua, al poniente: 4.15 y 26.92 (cuatro metros con quince centímetros y veintiséis metros con noventa y dos centímetros) con calle Pirules. 3..., 4..., 5..., 6..., 7..., 8.- Es el caso que desde el día diecisiete de febrero de año dos mil dos, he poseído el inmueble materia de este juicio en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública. Hecho que les consta a los vecinos y colindantes que presentaré como testigos ante la presencia judicial... 9.- Es el caso que el inmueble motivo de la litis y que ha sido identificado... Se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del demandado QUIRICO AGUILAR DELGADILLO, bajo la partida número 82, volumen 1460, libro primero, sección primera de fecha 20 de octubre de 1999. Hecho que acredito con el certificado de inscripción número de folio 11709, de fecha 26 de mayo del 2008.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente, se les seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 684/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JESUS LOPEZ RANGEL, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por autos dictados en fecha veintisiete y treinta y uno de octubre del dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada persona jurídica colectiva DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote 14, manzana 40, sección primera del

Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2. y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 metros con lote 12, al suroeste: en 7.00 metros con lote calle Otumba, al sureste: en 17.15 metros con lote 16, al noreste: en 7.00 metros con lote baldío.

B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

C) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 770/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CATALINA MARTINEZ CORTES, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintinueve de febrero del año dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote ciento dieciocho de la manzana número setenta y seis, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 290.50 m2. (doscientos noventa metros cincuenta decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 21.00 metros con lote 117, al suroeste: en 33.00 metros con Avenida Toluca, al sureste: en 33.00 metros con Avenida Toluca, al noreste: en 11.00 metros con lote 113, 9.00 metros con lote 102 y 1.50 metros con lote 109.

B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A FELIPE HERNANDEZ ROSANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 910/2008, juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, promovido por FELIPE VICTORIA RAMIREZ en contra de FELIPE HERNANDEZ ROSANO, quien le demanda las siguientes:

PRESTACIONES:

1.- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto de una fracción del inmueble ubicado en la Calzada de Los Arbolitos sin número, en el poblado de San Bernardino, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con Calzada de Los Arbolitos; al sur: 35.00 m con Felipe Hernández Rosano; al oriente: 63.50 m con camino; y al poniente: 63.50 m con parcela 166, con una superficie de 2,222.50 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando como:

HECHOS:

1.- Que en fecha veinte de octubre del dos mil cinco FELIPE HERNANDEZ ROSANO, celebró contrato privado de cesión de derechos respecto del inmueble mencionado, añadiendo que en la declaración número tres del contrato de donación el demandado se compromete a no poder obstáculo para regularizar el predio, pero a pesar de innumerables gestiones a fin de que comparezca ante Notario Público para otorgarle su escritura, no lo ha hecho, por lo que le demanda en esta vía, añadiendo que hace mención que la fracción del predio en mención pertenecía a una parcela ejidal número 167 Z-I P1/2, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, por lo que es procedente la cancelación parcial del inmueble en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

100-B1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1159/2008.

DEMANDADOS: CAROLINA TORRES CRUZ e INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

YFIGENIA OLALDE CASTILLO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno 34 y 35, manzana 412, de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: lote 34: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle Morenita o Av. de Las Torres; al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados; lote 35: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Morenita o Av. de Las Torres; al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refieren en los hechos de su demanda que adquirió los inmuebles mediante compraventa que celebró el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, con la señora CAROLINA TORRES CRUZ, y manifiesta que la posesión de dichos inmuebles es pacífica porque nadie le ha molestado o reclamado la misma, continua porque nadie se ha presentado para interrumpir la misma, pública porque es conocida por todos los vecinos del lugar donde se ubican dichos lotes. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

284.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 528/08.

ACTOR: MANRIQUE ARROYO CARLOS ROBERTO.

DEMANDADO UNIDAD COACALCO S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

CARLOS ROBERTO MANRIQUE ARROYO, demanda en juicio ordinario civil (usucapión), reclamando que se declare por sentencia ejecutoriada que es propietario del inmueble ubicado, marcado con el lote trece (13), manzana doscientos dos (202) de la calle Flor de Té, número doscientos diecisiete (217), del fraccionamiento Unidad Coacalco, colonia Villa de las Flores Coacalco o fraccionamiento Unidad Coacalco, colonia Villa de las Flores Coacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 18.00 metros colinda con lote 14 catorce, al sur: 18.00 metros con lote 12 doce, al oriente: 07.00 metros con lote 90 noventa, al poniente: 07.00 metros con Flor de Té, superficie de 126 m2, ciento veintiséis metros cuadrados, el pago de gastos y

costas inmueble que adquirió por medio de contrato de donación por escrito que le hizo a su favor LILIA ARROYO RUIZ, el quince (15) de enero del dos mil uno (2001), fecha desde la cual el promovente tiene la posesión en concepto de propietario de manera continua, de buena fe, que a sus vecinos les consta que el actor es el propietario y para acreditar su acción exhibe diversos documentos, por lo que por auto de fecha veinticinco (25) de septiembre del dos mil ocho (2008), se ordenó la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el boletín. Edictos que se le expiden el diecisiete (17) de octubre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

103-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

"PRIMERA ALMONEDA DE REMATE".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 746/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de AUTOBUSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V., y SAMUEL PRIEGO CADENA, mediante proveído de quince de enero del dos mil nueve, se han señalado las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en andén nueve número doscientos diecisiete, de la colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total aproximada de 84 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, siendo la cantidad de \$ 486,500.00, por lo tanto, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado y en la tabla de avisos de un juzgado del distrito en el que se encuentra el bien inmueble materia del remate.

Se expide el presente edicto a los veinte días del mes de enero del dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

144-A1.-4, 10 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 336/07.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO HUMBERTO RUIZ GONGORA e IRMA MEJIA ZEPEDA, expediente 336/07, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído dictado en audiencia de fecha primero de diciembre y auto de fecha nueve de octubre ambos del año dos mil ocho, señaló las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda dieciséis "B", construida sobre la fracción "A", dos (romano), que resultó de la subdivisión del predio denominado El Galván, que forma parte del conjunto habitacional "El Laurel", marcado con el número oficial catorce, de la Avenida Carlos Hank González, en la población de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico

la Crónica de Hoy, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por el actor y en rebeldía del demandado, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas.

Para ser publicados por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: México, D.F., a 09 de enero del 2009.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

149-A1.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE JESUS CANEDO SANTOS, expediente número 543/2004, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en el departamento cuatrocientos tres-A, localizado en el cuarto nivel de la Torre "A", del conjunto habitacional popular denominado "Residencial Los Arcos", marcado con el número oficial cincuenta y ocho, de la Avenida de Los Arcos, construido sobre el lote tres, de la manzana uno, del Fraccionamiento "Parque Industrial Naucalpan", municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Código Postal 53430, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 19 de enero de dos mil nueve - La Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

149-A1.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAUL HUIHUITOA CABRERA e ITZEL DE JESUS GOMEZ CASTAÑEDA DE HUIHUITOA, expediente número 1013/2004, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día veintiséis de febrero próximo, consistente en casa tipo dúplex número 15 B,

del conjunto habitacional en condominio denominado Residencia Casa Blanca I, marcada con el número oficial 1, de la calle de Rodolfo Casillas, Fraccionamiento Jardines de Atizapán, Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán, Estado de México, con las siguientes características: casa habitación de dos niveles, con estancia comedor, cocina y patio de servicio, vestíbulo de escaleras, dos recámaras, una con baño y vestidor y derecho de uso de dos estacionamientos, con superficie de 54 metros cuadrados y 86.59 metros de construcción, sirviendo de base para el mismo la cantidad de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos de referencia en los lugares públicos de dicha entidad, en la Gaceta del Estado y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere. México, D.F., a 8 de enero de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

149-A1.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DIAZ ESCALONA LETICIA, expediente número 87/06, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en la audiencia de fecha once de diciembre del dos mil ocho, que a la letra dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado en autos y materia del presente juicio que corresponde a la vivienda 28, lote 3, condominio 3, ubicado en Paseo del Alba número 230, conjunto habitacional en condominio denominado "Bosque de Caobas", colonia Santiago Tepalcapa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, teniendo una rebaja del veinte por ciento sobre la tasación y precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

149-A1.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 18/2007.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de KARLA ALEJANDRA PICHARDO LUCATERO, expediente 18/2007, la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de enero del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en lote número once, de la manzana cinco, en que se subdividió el lote de terreno conocido como Arbol Grande y construcciones en él existentes marcadas con el número oficial 21, de la calle Fontana del Carmen, colonia Santa Cruz del Monte (Fontana Residencial), en Naucalpan de Juárez, Estado de México y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año en curso, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y sirve de base para el remate la suma de \$ 2,736,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos, convocando postores en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Firmas rúbricas.

México, D.F., a 20 de enero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

149-A1.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de diciembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CASAS CABALLERO MARIA DEL ROSARIO AVELINA, expediente número 554/99, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señala las doce horas del día veintiséis de febrero próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa cuarenta y uno, del Conjunto Arboledas, colonia Barrio de las Animas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente el número 41, de la calle 16 de Julio, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, así como en los tableros de avisos de ese juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 9 de diciembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

149-A1.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SANDRA GUTIERREZ MIGUEL, por su propio derecho, bajo el expediente número 44/09, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en Avenida Río Hudson, sin número, barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1a. línea 20.45 metros con Juan Paredes Villegas, 2a. línea 30.96 metros con Juan Paredes Villegas, al sur: 1a. línea 18.45 metros con Juan Paredes Villegas, 2a. línea 35.00 metros con Jaime Villeda Cruz, al oriente: 1a. línea 02.72 metros con Juan Paredes Villegas, 2a. línea de 15.00 metros con Angela Paredes Villegas, al poniente: 1a. línea de 03.50 metros con calle Río Hudson, 2a. línea 14.00 metros con Juan Paredes Villegas, con una superficie 583.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica. 190-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

ELSA RAQUEL, GINA LORENA y TELMA ALEJANDRA todas de apellidos ESPIRITU SANTO GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 51/2009-1, juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Girasoles s/n, Quinta Lorena Población Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide en línea quebrada 0.53, 19.55, 4.87, 2.02, 4.00, 4.18, 3.33, 16.03, 4.00, 1.68 y 9.84 metros colinda con Joaquín Chavarría, al sur: mide en línea quebrada 17.69, 13.18, 18.98, 2.66 y 15.05 metros colinda con carretera Tepetzotlán, Las Cabañas, al oriente: 56.85.00 metros colinda con Dámaso Víctor Espíritu Santo Quintanar, al poniente: 76.82 metros colinda con Dámaso Víctor Espíritu Santo Quintanar, superficie total 4,639.96 (cuatro mil seiscientos treinta y nueve punto noventa y seis metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la zona para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica. 190-A1.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente 338/2003, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., como CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en

contra de JOSE CUAUHTEMOC GARCIA MENDIETA, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado JORGE LUIS RAMIREZ SANCHEZ, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de enero del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora, por conducto de su apoderado promovente, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se tiene por precluido el derecho de la parte demandada para desahogar la vista que se le mandó dar mediante proveído de trece de noviembre de dos mil ocho, en relación a la aclaración de dictamen pericial, rendida por el perito MARINO ANTONIO ROCHA MENDOZA, y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en las calles de Tórtola, condominio doce, lote treinta y dos, manzana dieciséis, variante doce, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para tales efectos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, se señalan las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil nueve, debiendo convocarse postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100), fijado al inmueble embargado por el perito JOSE MAXIMILIANO VEGA ESPERON, y ser el más alto de los rendidos en autos además de que la diferencia entre uno y otro dictamen no excede del veinte por ciento, en la inteligencia de que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante, pedir en el momento de la diligencia que se le adjudique el bien, por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate o que se saque de nuevo a pública subasta, con rebaja del veinte por ciento de la tasación. Tomando en consideración que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado realice la publicación de los edictos correspondientes, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado, en la inteligencia que ocho días antes de la fecha de remate, se deberá actualizar el certificado de gravámenes correspondiente, apercibida que en caso de no hacerlo así, no se llevará a cabo dicha audiencia de remate, por falta de formalidades de procedimiento. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado JORGE LUIS RAMIREZ SANCHEZ, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN FRANCISCO GARCIA SEGU, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Publicarse por tres veces de tres en tres días en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México".-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica.

175-A1.-10, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.****E D I C T O D E R E M A T E**

NUMERO EXPEDIENTE: 447/2005.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MEZA CAMARA MARIO ALBERTO en contra de HAYDEE DE

LOS RIOS GONZALEZ, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, bajo el expediente número 447/2005, mediante audiencia de fecha quince de enero del año en curso, se ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda, respecto del inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Lázaro Cárdenas 1 B, con acceso también por Calzada San Mateo número 8, edificio F-5, departamento 301 (actual número 8), colonia Atizapán de Zaragoza Zona Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda pública, se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos \$ 71,100.00 (SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a la rebaja del 10% (diez por ciento), de dicha cantidad, da como resultado la cantidad de \$ 639,900.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", así como en el Diario Oficial de la Federación, la que servirá de base para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

México, Distrito Federal, a 20 de enero del 2009.-El Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

177-A1 -10, 16 y 20 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE. ENTIDAD NO REGULADA CESIONARIO DE TERRAS HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUBEN ISRAEL PEREZ CASTANEDA y MARIA SOLEDAD RAMIREZ ALTAMIRANO, expediente número 1142/2007, la C. Juez Primero de lo Civil, ordenó mediante proveído de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, sacar a remate el bien inmueble hipotecado, por lo que se señalan las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como vivienda número 193, del lote número 13, manzana IV, del conjunto habitacional urbano de interés social sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Geo Villas de Santa Bárbara en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con valor de avalúo de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Debiéndose anunciar la venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", asimismo deberán publicarse en los lugares públicos de costumbre en Ixtapaluca, Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

388.-4 y 16 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE JESUS CONTRERAS BUSTOS y MARIA GABINA RUIZ CASTRO DE CONTRERAS, expediente 825/2005. El C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, con fundamento en el 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las once horas del día miércoles veintiséis de febrero del año dos mil nueve, para la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en casa 39-A del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio, de la calle Faisán en el fraccionamiento Mayorazgo del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'047,800.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, de esta ciudad, en el periódico de mayor circulación de la entidad del Juzgado exhortado, así como en los lugares de costumbre y en las puertas de dicho Juzgado.-México, D.F., a 15 de enero de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

133-B1.-4 y 16 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1058/2008.

DEMANDADO: JORGE LARRONDO ALAMEDA y LOTES, S.A.

FIDELINA GONZALEZ GARCIA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción "A", del lote de terreno número 3, manzana 60, (actualmente son identificados como calle 23, número 97, colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.70 m con lote 3 fracción B; al sur: en 16.70 m con lote 4; al oriente: en 6.00 m con lote 21; al poniente: en 6.00 m con calle 23, con una superficie de 100.20 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compraventa sobre la fracción antes descrita en calidad de compradora con el señor JORGE LARRONDO ALAMEDA y LOTES, S.A. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de diciembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

144-B1.-5, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 976/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO GOMEZ MENDOZA, por su propio derecho, en contra de JAVIER LORENZO MARTINEZ, el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil nueve, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en un automóvil tipo Malibú LS, marca Chevrolet, color café arena, serie IGINE52V3W6227105, modelo 2000, con placas de circulación 304-PGF, con vidrios polarizados, automático y llantas en buen estado, sirviendo para el remate la cantidad de \$29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida, convóquese postores y se cita a las partes para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. En la ciudad de Jilotepec, México, se expiden estos edictos a los seis días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 497.-12, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por TINOCO MANCILLA GENOVEVA ESPERANZA en contra de GAYTAN VELAZQUEZ SUSANA LESBIA, expediente número 1937/92, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por autos de fecha ocho y once de diciembre ambos del año dos mil ocho, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en calle Petrel número 155, casa "A" interior, lote 131, manzana 42 y su correspondiente estacionamiento, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52970, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada, se señalan las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve por así permitirlo la agenda del juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa y debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 8 de enero de 2009.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

145-A1.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCA A POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 512/2007.

En el juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MIGUEL ANGEL CONDADO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN

SAN JUAN DURAN DE CONDADO, la C. Juez Interina Décimo de lo civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil nueve para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en vivienda número 534 Izq. Del condominio número 13, lote 14 manzana 2 de la Calzada Acozac s/n, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", Ixtapaluca, Estado de México, Sirve de base para el remate la cantidad de \$237,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de este Juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado de Ixtapaluca, Estado de México, en los lugares de costumbre, en el periódico de mayor circulación, así como en la Receptoría de Rentas de dicha entidad.-México, D.F., a 05 de enero del 2009.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil, Lic. Nancy Lechuga Trejo.-Rúbrica.

385.-4 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 125/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES endosatario en procuración de DOLORES JUAREZ ZUÑIGA en contra de FRANCISCO ALFONSO CASTAÑEDA GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, por acuerdo dictado en fecha nueve de enero del año en curso, señaló las once horas del día trece de marzo del año en curso, para subastar en tercer almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Oriente 11 once, número 227 doscientos veintisiete, manzana 225, lote 23, colonia Reforma, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 24, al sur: 15.00 metros con lote 22, al oriente: 8.00 metros con lote 16 y al poniente: 8.00 metros con calle Oriente 11, por lo que se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$480,473.21 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de circulación diaria, en esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

135-B1.-4, 10 y 16 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6612/202/08, CC. MONICA NAJERA AVALOS y JOSE GALAN HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número. Barrio Guadalupe Victoria, San José el Vidrio,

perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 metros con propiedad privada; al sur: 20.92 metros con propiedad privada; al oriente: 10.67 metros con calle sin nombre; al poniente: 10.73 metros con propiedad privada. Superficie de 221.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 27/01/09, C. LEOBARDO HERNANDEZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lorenzo Boturini número 7, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec (actualmente calle Lorenzo Boturini No. 6), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.15 m con Bartolo Mendoza; al sur: en 18.15 m con Sabás Hernández Lechuga; al oriente: en 10.00 m con Lionso Aparicio; al poniente: en 9.40 m con calle Lorenzo Boturini. Superficie de 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 46/01/09, C. JOSE LUIS OLGUIN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ceniza (actualmente Cda. Dr. José Negrete Herrera No. 3, colonia Atizapán Centro), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Juan Olguín Moreno (actualmente Pantaleón Juan Olguín Moreno); al sur: en 12.25 m con Eulalio Olguín Moreno; al oriente: en 13.45 m con propiedad privada; al poniente: en 13.45 m con servidumbre de paso. Superficie de 168.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 47/02/09, C. SALVADOR ESCOBEDO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Cerrito o Las Animas", calle Victoria s/n, colonia San Mateo Tecoloapan (actualmente calle Victoria número 9, colonia El Cerrito), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con José Rosas (actualmente José Rosas Quijada); al sur: en 12.00 m con calle Victoria; al oriente: en 19.06 m con privada (actualmente Rosalva Guerrero Angeles); al poniente: en 19.06 m con Guillermo Hernández. Superficie de 228.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 48/03/09, C. GAUDENCIO TRINIDAD HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 8, en la calle Granjas 128, manzana A, colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Martín Hernández (actualmente Juan Martín Ortiz Hernández); al sur: en 18.55 m con Santiago López (actualmente Santiago López Vallejo); al oriente: en 10.20 m con Av. de las Granjas; al poniente: en 10.80 m con Moisés Ramírez (actualmente Moisés Ramírez Rodríguez). Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 49/04/09, C. DIEGO DELGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esfuerzo No.1, colonia El Cerrito (actualmente calle Esfuerzo No. 28), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con zanja (actualmente María Elena Salazar Estrada); al sur: en 12.50 m con Bacilio Jiménez (actualmente Filiberto Rico Gallegos); al oriente: en 10.00 m con calle Las Águilas (actualmente calle Esfuerzo); al poniente: en 10.00 m con Juana Villanueva (actualmente Elizabeth Alcantar Herrera). Superficie de 125.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 50/05/09, C. REBECA MUÑOZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 21, manzana "D", colonia Ampliación de "El Chaparral" (actualmente calle Noche Buena No. 21), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Noche Buena); al sur: en 8.00 m con Elena Hernández Villaseñor; al oriente: en 16.00 m con Felipe García Escobar (actualmente Evangelina Trujillo Tovar); al poniente: en 16.00 m con Roberto Rodríguez Rivera (actualmente José Juan Vasilio Ruiz López). Superficie de 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 52/07/09, C. VICTOR CHOLICO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Privada de Leandro Valle (actualmente colonia Barrio Norte), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle privada; al sur: en 10.00 m con Simona González (actualmente José Naranjo Luna); al oriente: en 15.00 m con Félix Luis Jiménez (actualmente Fortunato Morales Tapia); al poniente: en 15.00 m con Teresa Sánchez. Superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 53/08/09, C. CESAR MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. sin nombre, Primer Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.04 m con Raymundo Ruiz; al sur: en 17.69 m con Raymundo Ruiz (actualmente Juana Santos Becerril); al oriente: en 11.20 m con Priv. sin nombre; al poniente: en 11.20 m con María Uribe. Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 54/09/09, C. LAZARO ALDANA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre en el poblado de San José el Vidrio (actualmente calle Sinaloa s/n, San José el Vidrio), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.65 m con Vidal Vega Vega (actualmente Juana Rodríguez Vega); al sur: en 17.85 m con Teófilo Aldana Vega; al oriente: en 18.30 m con Josefina Aldana y Paula Aldana Vega; al poniente: en 18.20 m con Perfecta Vega Rivas. Superficie de 304.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 55/10/09, C. JOSEFINA DEMETRIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, en la colonia San José el Vidrio (actualmente Av. Morelos), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Rogelio Aguilar; al sur: en 15.00 m con Esperanza Fernández; al oriente: en 20.00 m con Jovita Vera; al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre (actualmente Av. Morelos). Superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 56/11/09, C. MARIA DE LOS ANGELES REYNOSO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada; al sur: en 20.00 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con propiedad privada; al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 190.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 57/12/09, C. GABRIELA CAMPERO MALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Catide", municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.10 m con Eva Partida López, (actualmente Noemí Escobedo García); al sur: en 15.70 m con camino público; al oriente: en 35.85 m con Efraín Humberto García Cantú; al poniente: en 28.63 m con José Alfredo Hernández Gudiño. Superficie de 510.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 58/13/09, C. CELSO MANUEL DAVILA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Terendani", colonia La Palma (actualmente Av. Panorámica Poniente s/n), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 37.50 m con Gloria Pineda Cruz; al sur: en 28.50 m con entrada particular; al oriente: en 15.20 m con Flavia Mondragón Nazario; al poniente: en 4 líneas de 3.12, 4.88, 5.01, y 6.53 m con Avenida Panorámica Poniente (actualmente Avenida Panorámica Poniente). Superficie de 523.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 4113/694/08, CC. ELOISA HERNANDEZ GONZALEZ, CAROLINA HERNANDEZ GONZALEZ y la menor DIANA HERNANDEZ GONZALEZ, representada en este acto por su hermano ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "May", en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Rigoberto Silva (actualmente Alejandro Hernández González); al sur: en 16.00 m con Luis Aguilar (actualmente María de la Luz Romero); al oriente: en 10.50 m con calle; al poniente: en 9.00 m con Federico Pérez de la Cruz (actualmente Eloisa Hernández González). Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. No. 4114/695/08, C. LORENZO CERON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Loma" en el pueblo de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.33 m con Juan Ortega; al sur: en 8.33 m con carretera Naucalpan-Magdalena; al oriente: en 18.00 m con Juan Ortega; al poniente: en 18.00 m con Alfonsa Ortega. Superficie de 149.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente número 4115/696/08, C. ROSA MARIA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enjomi", pueblo de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, que mide y linda: al norte: en 6.18 mts. con Raúl Juárez Rodríguez; al sur: en 8.71 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 30.22 mts. con Raúl Juárez Rodríguez; al poniente: en 26.71 mts. con Raúl Juárez Rodríguez. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4116/697/08, C. ROSALINO GUADALUPE REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Xido", en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 8.50 mts. con Eusebio Gutiérrez Escandón, al sur: en 9.00 mts. con carretera a Huixquilucan, al oriente: en 28.24 mts. con Wenceslao Marcos Hernández, al poniente: en 24.40 mts. y 6.70 mts. con Elena Silva y Mario Silva. Superficie: 256.716 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4117/698/08, C. FORTUNATO RAMIREZ VARGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Rincón", de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 36.00 mts. con calle, al sur: en 42.00 mts. con Macario Herrera Merced (actualmente Juan Manuel Vázquez Longinos), al oriente: en 42.00 mts. con Sabino Ordóñez, (actualmente Juan Francisco Reyes Moreno), al poniente: en 43.00 mts. con Cía. de Luz, (actualmente Josefina Santana Victoriano). Superficie: 1.600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4177/699/08, C. JULIA AGUILAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª, Cerrada de Ceiba, paraje denominado "Sehua" s/n, sector 7, del poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.87 mts. con Adolfo Rojas (actualmente Andador), al sur: en 10.65 mts. con calle 2ª, Cerrada de Ceiba, al oriente: en 14.08 mts. con Delfina Nava Cruz, al poniente: en 14.25 mts. con José Guadalupe Arroyo López. Superficie: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4178/700/08, C. ANDRES IGNACIO CASILLAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 7, calle Celaya, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con lote número nueve, al sur: en 20.00 mts. con lote número siete, (actualmente con Juan Cañas Gutiérrez), al oriente: en 10.00 mts. con lote número cinco, (actualmente Mario Eduardo García González), al poniente: en 10.00 mts. con calle Celaya. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 4179/701/08, C. ETELVINA RODRIGUEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Capilla", en La Magdalena Chichicás, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle; al sur: en 10.00 mts. con camino vecinal; al oriente: en 15.00 mts. con propiedad privada; al poniente: en 15.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

Expediente número 3946/693/08, CC. JUAN HERNANDEZ TREJO y GERONIMO HERNANDEZ TREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 10, manzana 2, de la sección denominada, "Huayatlaco", colonia San Fernando (actualmente calle Huixquilucan, lote 10, manzana 2), perteneciente al municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.40 metros con calle Huixquilucan; al sur: 9.54 metros con Panteón; al oriente: 15.05 metros con Juan Hernández Trejo y Guillermo Hernández Trejo, (actualmente Adela López Ventura); al poniente: 19.20 metros con calle Águilas. Superficie: 153.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 26 de enero del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4734/523/07, Nanci Flores Guzman, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación con construcción, ubicado en la Av. Juárez número 63-A, San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.60 mts. con Ignacio N.; al sur: 8.72 mts. con Av. Juárez; al oriente: 30.05 mts. con Jorge Hernández Hernández; al poniente: 30.05 mts. con callejón. Superficie de: 245.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de febrero del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

172-B1.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 4101/706/08, RAUL MEJORADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, en la cabecera municipal de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.36 mts. con calle; al sur: 8.36 mts. con Francisco Arrieta; al oriente: 19.55 mts. con Moisés Hernández; al poniente: 19.55 mts. con lote nueve. Superficie de: 163.00 metros cuadrados. Superficie de construcción de: 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a veintidós de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

172-B1.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 5122/849/08, FRANCISCO ANTONIO ISLAS SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en carretera México-Texcoco, en el municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 203.87 mts. con Ing. Mario Islas Solares; al sur: 190.00 mts. con Vicente Islas Solares; al oriente: 27.63 mts. con carretera México-Texcoco; al poniente: 22.85 mts. con sucesión de Guadalupe Garcilazo. Superficie de: 4,768.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a trece de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

172-B1.-11, 16 y 19 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 6/3/09, CONCRETOS ASFALTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL C. RAUL GUERRERO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retana y Tepeyahualco", ubicado en el pueblo de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 329.61 m y linda con Elias Sánchez Dominguez; al sur: 285.16 m linda con Fidel Bautista Sánchez; al oriente: en 2 líneas la primera 96.84 m y la segunda 105.55 m y lindan con camino; al poniente: en 2 líneas la primera 67.21 m y linda con Elba Adriana Medina Martinez y la segunda 82.78 m y linda con Concretos Asfálticos de México, S.A. de C.V. Con una superficie de 52,105.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-6, 11 y 16 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1754/380/08, SABINA ADELA BERNAL ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el poblado denominado "La Mesita", municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.60 m con María del Carmen Celia Bernal Zamudio; sur: 32.98 m con Albino Bernal Díaz; oriente: 12.50 m con Valentín Sánchez; poniente: 14.92 m con camino principal a la Mesita. Superficie aproximada de 408.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 11 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1794/398/08, OMAR SANCHEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno de labor y riego ubicado en calle Iturbide número 58 antes 912 barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Roberto Sánchez Lira, sur: 20.00 m con calle Iturbide, oriente: 50.00 m con Guillermo Medina antes Juana Hernández, poniente: 50.00 m con Roberto Sánchez Lira. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 17 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1801/400/08, RODOLFO LEON LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la calle de Rosa Blanca número 402, en el barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 24.00 m con Adrián Martínez actualmente Antonia Martínez Mexica, sur: 25.00 m con Maura Lidia Ceballos Villanueva, oriente: 24.50 m con Margarita Recéndiz Poblete actualmente Sra. Herminia Hernández, poniente: 25.00 m con calle Rosa Blanca. Superficie aproximada de 606.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 18 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1848/413/08, CONCEPCION FIGUEROA REA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de temporal de los llamados de común repartimiento, mismo que en la actualidad se le da un uso exclusivamente agrícola, ubicado en el paraje denominado Los Cerritos, al norte de la municipalidad de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 197.106 m lineales con Pompeyo Ortiz Beltrán, sur: 194.157 m lineales con Jesús García y propiedad del Hotel Issemym de Tonatico, oriente: 41.317 m lineales con María Delgado Beltrán, poniente: 36.746 m lineales con el Sr. Manuel García Pedroza. Superficie aproximada de 7,646.511 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1687/368/08, JOSE CARLOS MARTINEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 50.00 m con José Luis Martínez Lagunas, sur: 50.00 m con Isidro Arias, oriente: 200.00 m con Carlos Martínez Carmona, poniente: 200.00 m con carretera. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., noviembre 28 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1695/369/08, SALVADOR MIRANDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en camino Viejo a Xochiaca, domicilio conocido calle sin nombre y sin número en la comunidad de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 59.45 m con camino viejo a Xochiaca y Romualdo Téllez, sur: 44.00 m con Esther Becerril, oriente: 38.20 m con Porfirio Téllez y Salvador Miranda, poniente: 54.74 m con Florentino Hernández Contreras. Superficie aproximada de 2,403.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 1 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1812/402/08, LUIS NAJERA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado El Cuartel número tres conocido como "La Loma", barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: oriente: 165.00 m con Antonio Vargas, poniente: 238.50 m con Francisca Brígida (finada), norte: 120.00 m con Margarito Nájera, sur: 80.00 m con Antonio García. Superficie aproximada de 20,075 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1802/401/08, MARIBEL, CELENE y JAZMIN DE APELLIDOS RAMIREZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con casa habitación ubicado en calle Sur sin número, colonia El Chiflón, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 24.00 m con Domilitila González, sur: 24.00 m con León Constantino Ramírez Camacho, oriente: 8.60 m con Benito Alonso, poniente: 8.60 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 206.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 18 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1115/269/08, ISABEL SILVERIO FIGUEROA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno perteneciente al régimen de pequeña propiedad o de común repartimiento denominado "El Casahuate", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.10 m con el señor Apolinar Figueroa Arizmendi, sur: 19.00 m con la C. Carmen Figueroa Guadarrama, oriente: 24.00 m con el canal federal que conduce el agua a Ixtapan de la Sal, poniente: 31.80 m y da con camino vecinal. Superficie aproximada 474.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a veintidós del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1704/370/08, SANTIAGO JOSE ORTIZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción (casa habitación), mismo que pertenece al régimen de la propiedad privada, ubicado en la esquina que forman las calles Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc número exterior 98 anteriormente 74, marcado sobre la calle Miguel Hidalgo dentro del barrio de Santa María Norte municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 24.15 m lineales con Pompeyo Ortiz Beltrán, sur: 24.00 m lineales con calle Cuauhtémoc, oriente: 10.07 m lineales con Arturo García Sánchez, poniente: 10.36 m lineales con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 245.926 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 8 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1705/371/08, CONCEPCION FIGUEROA REA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano sin construcción, de los denominados propiedad privada, ubicado sobre el Viento Oriente de la calle Miguel Hidalgo número exterior 106 del barrio de Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 29.66 m lineales con Hugo Ayala Juárez, sur: 29.66 m lineales con Antonio José Ortiz Figueroa, oriente: 5.60 m lineales con Porfirio Morales Méndez, poniente: 5.63 m lineales con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 166.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 8 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1877/425/08, ROCIO ASUNCION NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno segregada de un predio urbano ubicado en la calle Prolongación Matamoros, colonia 10 de Agosto, ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 2 líneas la primera de 14.00 m con el Sr. Heliodoro Hernández y la segunda de 21.00 m con el Sr. Martín Asunción Delgado, sur: 35.00 m con el Sr. Luis Sabas Soto, oriente: 2 líneas la primera con un acceso que comunica con la calle Mariano Matamoros de 3.00 m de ancho por 21.00 m de largo y la segunda de 10.00 m con el Sr. Martín Asunción Delgado, poniente: 14.00 m con Paula Ríos Flores. Superficie aproximada de 251.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1849/414/08, REMIGIO JARAMILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular, ubicado en la calle Adolfo López Mateos,

número exterior 79 municipio de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 49.63 m con el C. Cosme Avilés Cruz, sur: 2 líneas la primera de 6.95 y la segunda de 42.70 m ambas colindan con la Sra. Bertha Domínguez Benítez, oriente: 9.50 m con Domitila García Pedroza y Arturo Celis Serrano, al poniente: 8.50 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 441.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 2/1/09, JOSE LUIS LOPEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Ubicación", en la población de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 68.90 mts. con Pablo Figueroa y Ernesto Hernández, sur: 2 líneas, la primera de: 30.00 mts. y la segunda de: 38.90 mts. con propiedad del Sr. José Rojas Colín, oriente: 2 líneas, la primera de: 10.45 mts. con José Rojas Colín y la segunda de: 9.70 mts. con la calle 16 de Septiembre, al poniente: 20.05 mts. con la barranca. Superficie aproximada de: 977.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, enero 8 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1728/373/08, CARLOS MENDOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de una casa y terreno de los llamados propios del Ayuntamiento de Labor de Temporal de Tercera Clase, ubicado en el Barrio La Trinidad, municipio y distrito de Tenancingo, México, en parte del cual está edificada casa que se compone de una pieza construida de adobe sobre cimientos del mismo material, cubierta de teja y piso natural, ocupa una superficie de: 29.40 m2., y en conjunto con su terreno tiene una extensión superficial de: 34 áreas y 38 centiáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente: 82.65 mts. con Mauro Jardón, poniente: en una parte 41.00 mts. con Efrén González y en otra 79.20 mts. con la calle de La Capilla, norte: 54.00 mts. con camino al Molino de Chalchihuapa, sur: en una parte: 19.00 mts. con el panteón del lugar y en otra 20.00 mts. con el Sr. Efrén González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, diciembre 10 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1841/406/08, MA. DEL ROSARIO CARREÑO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio para construir el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en el paraje "Potrerillos", comunidad de San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 15.00 mts. con una entrada vecinal de 3.40 mts. de amplitud, sur: 15.00 mts. con Herminio Trujillo Fuentes, oriente: 25.00 mts. con Herminio Trujillo Fuentes, poniente: 25.00 mts. con Guilbaldo Arizmendi Fuentes. Superficie aproximada: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1840/405/08, JULIO CESAR SANCHEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor y riego de propiedad particular ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 71.00 mts. con Ing. Julio César Sánchez Sámamo, sur: 67.60 mts. con Javier Flores García, oriente: 60.90 mts. con Edilberto Flores Estrada, poniente: 61.70 mts. con Daniel Pedroza Acacio. Superficie aproximada: 4,248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1839/404/08, JULIO CESAR ARIAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego, el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 117.00 mts. con María Arias Díaz Leal, sur: 135.00 mts. con Mario Vallejo Díaz Leal, oriente: 28.00 mts. con la carretera, poniente: 34.50 mts. con canal de agua de riego. Superficie aproximada: 3,937.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1838/403/08, JULIO CESAR SANCHEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor de propiedad particular ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 79.40 mts. con Rufina González Pérez y María de Jesús Colín López, sur: en dos líneas, la primera de 81.80 mts. con María Elena González Solís, la segunda de 24.00 mts. con Carlos Gasca, oriente: 26.50 mts. con carretera de La Joya y/o vialidad 2 de Marzo, poniente: 23.50 mts. con sucesión de Carlos Miranda. Superficie aproximada: 2,667.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1855/420/08, CIPRIANO FRANCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno rústico de propiedad particular, llamado "La Vega", ubicado en términos del barrio de Chalchihuapa, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 15.70 mts. con una calle, sur: 16.77 mts. con resto del terreno de donde se segregó, oriente: 27.00 mts. con fracción vendida anteriormente a Donaciano Mejía Galindo y resto del terreno de donde fue segregada, poniente: 28.90 mts. con fracción del propio terreno que en esta fecha va a vender al señor Francisco Franco Ramírez. Superficie aproximada: 453.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1842/407/08, HERMENEGILDO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno propio para construir el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 8.80 mts. con Mardonio González Guadarrama, sur: 18.80 mts. con un camino vecinal, oriente: en dos líneas, 7.00 mts. en una con Mardonio González Guadarrama y 10.90 mts. en la otra con Francisco González Bernal, poniente: 17.80 mts. con Javier González García. Superficie aproximada: 272.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1876/424/08, JOSE CARMEN HONORATO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con casa habitación, ubicado en la calle de Hidalgo número 7, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 35.00 mts. con la señora Mónica Dorantes de Domínguez, sur: 34.00 mts. con el señor Cristóbal González Ortega, oriente: 5.30 mts. con el señor Gregorio Domínguez Delgado, poniente: 6.65 mts. con la calle de Hidalgo, la construcción existente ocupa una superficie: 103.20 metros cuadrados y está edificada de cimientos de piedra, muros de adobe y tabique cubierta de teja y loza, piso de cemento, puertas y ventanas de fierro y demás servicios urbanos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1854/419/08, LETICIA MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la calle Allende, comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 16.00 mts. con Paulino Buenaventura Estrada Salomé, sur: 16.00 mts. con Leticia Martínez Olvera, oriente: 7.00 mts. con Paulino Buenaventura Estrada Salomé, poniente: 7.00 mts. con calle Allende. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1847/412/08, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. RUFINO JOEL MORALES PEDROZA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa del inmueble relativo al edificio donde se encuentra

asentado el Palacio Municipal, ubicado en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 12.10 mts. y la segunda de 6.97 mts. con calle Gertrudis Ayala, sur: 16.43 mts. con Prisciliano Oscar Vázquez Illana, oriente: 20.38 mts. con Plaza Constitución, poniente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 12.47 mts. y la segunda de 7.36 mts. con centro de capacitación para los adultos Profr. Raymundo Solórzano, actualmente instalaciones públicas municipales y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entregado en comodato a favor del municipio. Superficie aproximada: 356.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1845/410/08, GUSTAVO GUILLERMO MELECIO VELAZQUEZ BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego de los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 120.00 mts. con Reyna Tapia Trujillo, sur: 120.00 mts. con Leopoldo Arias Sánchez, oriente: 40.00 mts. con un camino vecinal, poniente: 41.50 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 4,890.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1844/409/08, GUSTAVO GUILLERMO MELECIO VELAZQUEZ BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego de los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 116.30 mts. con Gustavo Guillermo Melecio Velázquez Barraza, sur: 123.60 mts. con Gustavo Guillermo Melecio Velázquez Barraza, oriente: en dos líneas: 11.00 mts. en una y 31.30 mts. en la otra, con una servidumbre de paso, poniente: 41.00 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada: 4.652.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1843/408/08, GUSTAVO GUILLERMO MELECIO VELAZQUEZ BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego de los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 123.60 mts. con Gustavo Guillermo Melecio Velázquez Barraza, sur: 98.20 mts. con Elpidio Arias Dávila, oriente: en cuatro líneas: 8.80 mts. en una 13.20 mts. en otra 26.40 mts. en otra y 4.90 mts. en la otra con una servidumbre de paso, poniente: 40.00 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada: 4.295.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1782/396/08, DULCE ANGELICA DELGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tierra Colorada", ubicado en la comunidad de Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Gabino González Millán, sur: 20.00 m con Bernardino Gómez Gómez, oriente: 20.00 m con Gabino González Millán, poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., enero 7 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13820/726/2008, JACINTO ENRIQUEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos No. 8, Santa Ana Tlapaltitlán, mide y colinda: al norte: 12.00 m con Rafael García Sánchez; al sur: 11.40 m con Angel Cruz García Mereles; al oriente: 03.10 m con Angel Cruz García Mereles; al poniente: 06.30 m con calle José María Morelos. Superficie de 53.58 m2 aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de enero del año 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

424.-6, 11 y 16 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 5/2/09, VICTOR MANUEL DOMINGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noreste: 572.30 m y linda con la sucesión de Francisco Godínez Casiano; al sureste: 225.54 m linda con José Luis Camacho Méndez; al sur: en 3 líneas la primera 323.36 m, la segunda 152.10 m y la tercera 249.30 y lindan con propiedad de la empresa "Concretos Asfálticos de México, S.A. de C.V."; al noroeste: en 5 líneas, la primera 36.40 m, la segunda 178.01 m, la tercera 194.73 m, la cuarta 67.27 m y la quinta 58.82 m y lindan con la Comunidad de San Mateo Teopancala, Edo. de Méx. Con una superficie de 252,869.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 16 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca, Estado de México, a uno de octubre del dos mil ocho.

Visto para resolver en definitiva el expediente número **DGSPT/PR/428/2007**, relativo al procedimiento administrativo de remoción instaurado en contra del policía R-3 **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, con **R.F.C. GOAA-790129**, elemento de apoyo al Agrupamiento de Control de Tránsito de las obras de Modernización del Boulevard Miguel Alemán de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal; y

RESULTANDO

1.- El día veinte de abril de dos mil siete, se instrumentó acta administrativa en contra del policía R-3 **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, por haber faltado a sus labores los días trece, quince, diecisiete y diecinueve de abril de dos mil siete.

2.- Con fecha veinticuatro de abril de dos mil siete, la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno de esta Entidad Federativa, le otorgó al policía R-3 **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, su garantía de audiencia, en términos de lo previsto por el numeral 81 primer párrafo de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, vigente hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil siete, siendo que dicha persona se abstuvo de acudir al desahogo de esa garantía; y

CONSIDERANDO

I.- El Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa, es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 Apartado "B" fracción XIII primer párrafo de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 16 y 19 fracción I de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4, 8, 10 fracción III, 13 fracción VIII y 81 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública Preventiva, vigente en esta Entidad hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil siete; Cuarto Transitorio del Decreto número 118, emitido por el Gobernador Constitucional de esta Entidad, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, de fecha treinta y uno de diciembre del año próximo pasado; 5 fracción III y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México; 1° y 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.

II.- La litis en el presente asunto se circunscribe a determinar si se acredita o no la conducta irregular que se atribuye al policía R-3 **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO** y que se menciona en el citatorio para garantía de audiencia contenido en el oficio número **SCE/2004/2007**, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil siete, emitido por el Licenciado **VICTOR MANUEL JAIMES GUTIÉRREZ**, en su carácter de Subcontralor de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno de esta Entidad Federativa, la cual consiste en que los días trece, quince, diecisiete y diecinueve de abril de dos mil siete, faltó a prestar sus servicios en el lugar de su adscripción y sin causa justificada, por lo que con su conducta se considera que su situación se ubica en la primera hipótesis jurídica contenida en el artículo 78 fracción II de la Ley de Seguridad Pública preventiva del Estado de México, vigente hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil siete.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado plenamente acreditada la conducta atribuida al policía R-3 **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, consistente en que los días trece, quince, diecisiete y diecinueve de abril de dos mil siete, faltó a prestar sus servicios en el lugar de su adscripción y sin causa justificada, por las razones expuestas en los Considerandos III y IV de esta determinación.

SEGUNDO.- Se decreta la **remoción** de **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, con **R.F.C. GOAA-790129**, del empleo, cargo o comisión que como policía R-3 viene ocupando en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa, a partir del momento en que le sea notificada en términos legales esta determinación, lo cual significa la baja definitiva del servicio y la terminación de los efectos del nombramiento que le haya sido expedido por la autoridad competente, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III y IV de esta resolución.

TERCERO.- Se requiere a **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que les surta efectos de notificación esta determinación, entregue a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal, la credencial de identificación y demás equipo que se le haya proporcionado para el desempeño de su servicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá en su contra conforme a la ley.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, el recurso administrativo de inconformidad que podrá promover ante esta autoridad o bien el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, notifíquese mediante oficio al Registro Estatal de Personal, Armamento y Equipo de Seguridad Pública, la sanción impuesta a **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO**, para el registro de la misma en términos del dispositivo legal invocado.

SEXTO.- Notifíquese por edictos la presente resolución, a **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ARGUELLO** y por oficio al Director de Recursos Humanos, al Subdirector Operativo Regional Valle Toluca y al Jefe del Agrupamiento Control de Tránsito en la Modernización del Boulevard Miguel Alemán de la referida Subdirección, todos ellos de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal de esta Entidad Federativa.

COMANDANTE ROGELIO CORTES CRUZ
(RUBRICA).



Compromiso
Gobierno que cumple